



BUAP

Facultad de Derecho y Ciencias Sociales

**La Función Moderna Del Criminólogo en las
Empresas del Estado de Puebla como Auditor de
Riesgos de Inseguridad**

**Tesis para obtener el título de
Licenciado en Criminología**

PRESENTA

Miguel Ángel Moreno Alvarado

DIRECTOR DE TESIS

Mtro. José Antonio Aguas Cruz

H. Puebla de Z. octubre 2021

INTRODUCCIÓN.....	4
CAPÍTULO 1. MARCO HISTÓRICO DE LA CRIMINOLOGÍA CORPORATIVA.....	6
1.1 Precursores de la Criminología.....	6
1.2 Nociones generales de Criminología.....	11
1.3 Criminología corporativa.....	16
1.4 La Criminología y la Administración de Empresas.....	20
CAPÍTULO 2. MARCO CONCEPTUAL.....	25
2.1 Definición de Criminología.....	25
2.2 Definición de Administración.....	26
2.3 Definición de Administración de Empresas.....	29
2.4 Definición de Criminología corporativa.....	32
2.5 Definición de prevención.....	34
CAPÍTULO 3. LA PREVENCIÓN CRIMINOLÓGICA DE LOS DELITOS, O PRINCIPALES DELITOS QUE AFECTAN A LAS EMPRESAS.....	39
3.1 Robo.....	39
3.2 Secuestro.....	43
3.3 Fraude.....	50
3.4 Lavado de dinero.....	54
CAPÍTULO 4. LA APLICACIÓN DE LA CRIMINOLOGÍA EN LAS EMPRESAS.....	58
4.1 Prevención de delitos en las empresas.....	58
4.2 Control de delitos en las empresas.....	67
4.3 Diseño de área organizacional de seguridad.....	75

INTRODUCCIÓN

El presente trabajo se desarrolla dentro del campo de la Criminología y la administración de empresas privadas, siendo la primera fundamental para el desarrollo de propuestas que sirvan para reducir la inseguridad en el sector privado.

La delincuencia es un fenómeno que está y ha estado siempre presente en todas las sociedades humanas.

El delito o comportamiento antisocial ha sido un fenómeno presente en las comunidades, hasta en las poblaciones más primitivas, pues de una manera u otra, estas han utilizado reglas y normas de convivencia desde sus orígenes y siempre han existido personas que las han incumplido.

Al hablar de delito se hace hincapié en la conducta humana ya que se adquiere mediante el aprendizaje, la conducta individual del sujeto es observable, así como los factores medioambientales que pueden precipitar o mantener una conducta determinada y es deber del criminólogo determinar el porqué de dichas conductas para evaluar los posibles riesgos que puede llegar a presentar el individuo en el entorno social y laboral.

Es necesario precisar que la presente investigación representa un campo de oportunidad para vincular dos áreas de conocimiento aparentemente desligadas pero que, uniendo sus aportes científicos, contribuirían a la prevención de las conductas antisociales en el sector privado de nuestra entidad.

La administración puede ser entendida como la disciplina que se encarga de realizar una gestión de los recursos ya sean materiales o humanos con base a criterios científicos y orientada a satisfacer un objetivo concreto.

La Criminología es, en la modernidad, la ciencia de la prevención, estudia el delito, sus causas, las formas de evitarlo y el modo de actuar de las personas que lo cometen. Con lo anterior, el criminólogo en el ámbito empresarial tiene como objetivo gestionar la seguridad integral de la misma y los elementos que la componen, a través de la identificación, medición, prevención y control de los eventos delictivos o nocivos que tiene lugar en el contexto socio-laboral por medio de la investigación ya que como

responsable de la seguridad debe tener en cuenta que una fase preliminar de extracción de datos es fundamental para entender toda la situación de inseguridad a la que debe dar respuesta, para esto la utilidad de los datos depende no solo de la pertinencia de la fuente sino también del carácter del investigador, esto para tener claro los criterios de validez y fiabilidad del proyecto.

La investigación es un elemento fundamental de la Criminología, ya que como disciplina basa sus postulados, sus teorías, su cuerpo de conocimiento en la observación sistemática del mundo real y puede dar un mejor enfoque de acuerdo a las necesidades que presenta la empresa en el momento.

Este análisis versará en la importancia del criminólogo en empresas y organizaciones con base en la integración de las teorías explicativas del comportamiento antisocial y delictivo, con el riesgo y la gestión de la seguridad organizacional; para asegurar la continuidad del negocio, detectar amenazas, mitigar daños, capacitación de directivos, evaluación periódica de personal y control de puntos vulnerables para la seguridad en la infraestructura.

CAPÍTULO 1

MARCO HISTÓRICO DE LA CRIMINOLOGÍA CORPORATIVA

1.1 PRECURSORES DE LA CRIMINOLOGÍA¹

Los principales precursores de la Criminología son: César Lombroso, Rafael Garófalo y Enrico Ferri.

César Lombroso

Nació en Verona, Italia; el 6 de noviembre de 1835, su maestro se llamaba Paolo Marzolo, el cual tuvo una influencia definitiva en la formación de Lombroso. Médico Italiano, fundador de la “Escuela Italiana”. En 1871 un acontecimiento produjo un cambio radical en la vida de Lombroso y de hecho en la historia de la ciencia: estando observando el cráneo de un delincuente famoso (Villega), observó una serie de anomalías que le hicieron pensar que el criminal lo es por ciertas deformidades craneales y por su similitud con ciertas especies animales.

Se le conoce como “Antropólogo del Positivismo”. Sostiene que las causas del delito están en la persona misma. Plantea la teoría del “Criminal Nato”, sosteniendo que los hombres nacen para ser criminales, en función a sus características. La teoría, parte del supuesto de que el delito no es exclusivo de los humanos, sino que ocurre también entre otras especies.

Sostiene que los animales que no siguen las normas de la manada tienen características físicas determinadas y diferentes de los otros miembros de la misma. Según Lombroso, el animal que rompe con la norma de la manada es biológicamente distinto del resto de la manada, con rasgos de supremacía o con defectos.

Lombroso dice que eso se aplica también a los hombres y sostiene que el criminal tiene características físicas determinantes, que se pueden distinguir. Por lo cual realizó

¹ Luis Rodríguez Manzanera, Criminología, Porrúa, México, (2011) P.213-225

un estudio de reclusos en cárceles italianas y con base a sus hallazgos y las consideraciones anteriores, planteó el “trípode” de su teoría:

- 1) Características típicas del delincuente. Entre éstas se encuentran:
 - La apariencia o rasgos del sujeto, que se transmiten genéticamente de generación en generación.
 - Características antropológicas o anatómicas distintas de las demás personas “normales”.
 - Características biológicas, que diferencian físicamente al criminal. Sostiene que este tiene rasgos de mono antropoide, dice incluso que el delincuente podría ser el “eslabón perdido”, que no ha evolucionado.
 - Características psicológicas, entre las que se hallan rasgos de conducta similares en todos los criminales, tales como poco apego al trabajo, ausencia de familia, irresponsabilidad, etc. Esta caracterización es la única que actualmente permanece válida parcialmente.
- 2) Epilepsia. Lombroso encontró entre los delincuentes una gran frecuencia de casos de epilepsia. Este fenómeno se explica hoy en el hecho de que la epilepsia sin tratamiento produce alteraciones que dañan el cerebro y provocan conductas agresivas. Sostenía el aforismo de la época que “el epiléptico en lo mejor es insoportable y en lo peor peligroso”. Lombroso describe al epiléptico como un “animal peligroso”.
- 3) Locura Moral. Aún antes de Lombroso, se sostenía también que el criminal es un “loco moral” porque el criminal no tiene moral ni sentimientos. La afirmación anterior, actualmente tiene validez relativa, porque frecuentemente el criminal no tiene sentimientos de culpa ni moral, no siente arrepentimiento.

El trabajo de Lombroso, visto desde la perspectiva actual, incurre en un error metodológico al restringir su investigación en delincuentes recluidos en cárceles italianas. Metodológicamente es observable, porque reproduce las características de una gran cantidad de la población común que luego atribuye a los delincuentes. El mayor error, fue no confirmar sus teorías con un grupo de control, diferente del estudiado en las cárceles.

En 1879 un joven jurista italiano, que estaba estudiando en París y que ya había tenido contacto con Lombroso se presenta con sencillez, con el nombre de Enrico Ferri y le pide trabajar con él, así el joven de 21 años en esa época que ya había revolucionado el derecho penal se une al maestro. El curso de antropología de ese año es frecuentado por un magistrado ya maduro el cual decide también colaborar con Lombroso, su nombre era, Rafael Garófalo.

Lombroso es convencido por el impetuoso Ferri y por Garófalo de construir una verdadera escuela, en la que Lombroso es el fundador y antropólogo, Ferri el propagador y sociólogo y Garófalo el estabilizador y jurista.

Rafael Garófalo

Nació en Nápoles, Italia, el 18 de noviembre de 1851, de familia conservadora y católica, la cual le dio una formación espiritual y religiosa que conservó toda la vida. Siguió la carrera en la universidad de Nápoles, siendo sus maestros Zupetta y Pessina, aunque su corte clásico y metafísico no lo convenció mucho, como puede verse en sus primeros trabajos en los que trata de desarrollar el Derecho Penal sobre nuevas bases.

Antes de formar la escuela positiva con Lombroso y Ferri había ya publicado algunos escritos en los que exponía su posición, que sería muy importante para la nueva escuela, pues dio las bases y la orientación jurídica necesaria, además de conceptos como peligrosidad y prevención especial y general.

La gran preocupación de Garófalo fue la aplicación de la teoría criminológica a la práctica, tanto en el aspecto legislativo como en el judicial, así hace el primer esquema de las penas de acuerdo no al delito, sino a la clasificación de los delincuentes.

Fue jurista del Positivismo. Contribuyó principalmente en la fundamentación de la Criminología planteando una clasificación del delito. Dice: "El delito no tiene que ver con la conducta en sí, sino con los sentimientos que se relacionan con esa conducta". "Toda conducta de un grupo genera sentimientos en el resto de la sociedad y son esos sentimientos los que determinan el tipo de sociedad de la que se habla".

Señala que hay dos tipos de sentimientos en la comunidad: de piedad y de probidad.

- El primero (piedad), se relaciona con la integridad de las personas y se vulnera cuando se atenta o lesiona la integridad de las personas, en tal caso, se hieren o violentan los sentimientos de piedad de la comunidad. Por ello, cabe señalar que no existe conducta, por cruel que parezca, que se considere delito en todas partes y en un mismo momento.
- El sentimiento de probidad está relacionado con el respeto a la propiedad ajena. Violentar estos sentimientos hieren a la comunidad, pero no en la medida de la piedad.

A las conductas que hieren estos dos tipos de sentimientos, les llamó delitos naturales, porque atentan contra los sentimientos de la comunidad.

Los delitos legales infringen la norma, pero no dañan los sentimientos de la comunidad.

La crítica a Garófalo se centra en que una conducta, para ser delito, debe estar definida o tipificada en el Código o norma Penal de la sociedad en cuestión.

Enrico Ferri

Nació en San Benedetto Po, Mantúa, el 25 de febrero de 1856 y murió el 12 de abril de 1929. Su vida fue por demás productiva y multifacética. Hijo de un tendero; no tuvo abundancia de bienes en su niñez, siendo un alumno irregular hasta los 16 años, en que tomó clase con Roberto Ardigó, célebre filósofo positivista, el que dirigió y dio al joven Ferri una orientación definida.

Estudió en la universidad de Bologna, con Pietro Ellero, profesor de Derecho Penal que combatía la función retributiva de la pena, dando más valor a las funciones preventivas de la misma.

Sociólogo francés, se denomina líder de la Escuela Francesa. Es el sociólogo del positivismo. Sostiene que no solo la antropología es importante y que el delito es un fenómeno eminentemente social.

En 1877 presentó su tesis donde trata de demostrar que el libre albedrío es una ficción, y que debe sustituirse la responsabilidad moral por una responsabilidad social.

Ferri consideró que las razones por las cuales el hombre es delincuente son ajenas a su voluntad. El delito para Ferri no existe, existen enfermedades que bien ha heredado o las adquirió en el transcurso de su vida.

Cuestionó el énfasis en características fisiológicas de los criminales, campo de estudio de Lombroso. En su lugar, se centró en el estudio de las características psicológicas, que creía eran las responsables del desarrollo de la criminalidad en el individuo. Estas características incluían el habla, la escritura, los símbolos secretos, el arte y la literatura, así como la insensibilidad moral y la falta de repugnancia a la idea y ejecución de la ofensa, previo a su comisión y la ausencia de remordimiento después de cometerla.

Alegó que los sentimientos como la religión, el honor y la lealtad no contribuían al comportamiento criminal, pues estas ideas eran muy complicadas para tener un impacto definitivo en la moral básica de las personas. Argumentó que eran otros sentimientos, como el odio, el amor y la vanidad los que influenciaban grandemente pues tenían más control sobre la moral de las personas. Sostenía que el libre albedrío es una ilusión subjetiva, confrontándose con el principio del derecho penal clásico.

Durante sus últimos años Ferri desarrolló una infatigable labor académica, viajó a sudamérica y a varios países europeos, participó en múltiples congresos, defendió como abogado causas celebres, siempre con gran éxito, gracias a su indiscutible capacidad oratoria. Su dominio de los idiomas era notable, la Sociología es traducida al francés por él mismo.

La influencia de Ferri en lo político, filosófico, literario, jurídico y criminológico es indudable, es un punto de referencia obligado en todo lo relacionado con las ciencias

penales y sobre la ley penal en orden al delincuente y al delito, aquellas nociones elementales, que son las únicas necesarias y útiles en la vida cotidiana del Derecho.

1.2 NOCIONES GENERALES DE CRIMINOLOGÍA

Etimológicamente la palabra Criminología proviene del latín *criminos* que significa crimen y delito; y la palabra *logos* de origen griego, que significa tratado o discurso.

Es evidente que el interés social por los comportamientos desviados es seguramente tan antiguo como la vida en comunidades. Desde la antigüedad se han intentado erradicar las conductas dañinas para la sociedad creando sistemas de control y de prevención, pues los comportamientos antisociales perturban la convivencia y el bienestar general emergiendo como uno de los principales problemas para las civilizaciones humanas.

A lo largo de la historia y con el pasar del tiempo, la lucha contra el delito, el estudio de los delincuentes y del castigo data desde la antigüedad. Filósofos como Sócrates, Platón o Aristóteles ya hablaban sobre este tema donde cada quien planteaba diferentes posturas sin tener una respuesta comprobable ya que todo eran conjeturas referentes a sus observaciones, atribuyendo los delitos a deficiencias físicas o mentales e incluso a la herencia. Platón en su obra titulada "Las Leyes" consideraba el crimen como un síntoma de enfermedad del alma, el cual tiene tres fuentes:

- Las pasiones (ambición, avaricia, cólera, lujuria, envidia, celos, etc.)
- La búsqueda del placer
- La ignorancia

La Criminología nace bajo el nombre de "Antropología criminal" gracias al doctor italiano Cesar Lombroso, quien, en 1871, mientras realizaba una investigación, encuentra que el cráneo del famoso criminal Giuseppe Villella tiene algunas anomalías, lo que le lleva a pensar que hay diferencias físicas entre las personas "normales" y los delincuentes.

Después de este descubrimiento se dedica a analizar los rasgos antropomórficos de un gran número de delincuentes buscando una base estadística para lo que sería su famosa teoría del "Delincuente Nato" (hoy en día esta teoría está obsoleta). Luego de que Lombroso iniciara con su antropología criminal, hubo estudiosos que lo fueron sucediendo hasta llegar a la ciencia que conocemos hoy en día.

Garófalo, Ferri y Lombroso crearon la llamada Escuela Positivista Italiana a finales del siglo XIX fundando con esto las bases de la Criminología científica. Pero el primero en usar el término "Criminología" fue el jurista italiano Garófalo en 1885. Pues Lombroso utilizaba el término antropología criminal y Ferri el de sociología criminal.

Teóricamente se pueden distinguir cuatro clases de Criminología: científica, aplicada, académica y analítica, aunque hacer una separación resulta complicado, ya que cada una de estas conceptualiza diferentes fines y en ocasiones se emplean métodos distintos sin al mismo tiempo dejar de pertenecer al mismo todo criminológico.

- **Criminología científica:**

Es el conjunto de todos aquellos conocimientos, teorías, resultados y métodos que se refieren a la criminalidad, como un fenómeno individual y social. La finalidad esencial de esta clase de Criminología es proveer de un conocimiento científico al fenómeno de la criminalidad; conocimiento sujeto a diferenciaciones, contradicciones y críticas.

- **Criminología aplicada:**

Está conformada por las aportaciones de la Criminología científica y empírica y aplicada al Derecho penal. Esta clase de Criminología no es siempre ortodoxamente científica, sino que la misma es creada por jueces, funcionarios, profesionales, etcétera.

- **Criminología académica:**

Es constituida por métodos didácticos de sistematización, empleados a fin de facilitar la enseñanza de la Criminología general, indispensable, aunque no exclusivamente descriptiva.

- **Criminología analítica:**

Su fin es determinar si las otras criminologías y la política criminal cumplen con todo su contenido y objetivo. Es decir, esta clase de Criminología tiene la función de la supervisión de lo hecho, de lo que se hace y deja de hacerse e indica lo que debe hacerse, combinando la tarea analítica con la constructiva.

En Criminología el fenómeno antisocial puede analizarse en diferentes niveles como lo son crimen, criminal y criminalidad y la confusión entre estas lleva a múltiples equivocaciones.

Crimen:

Conducta antisocial propiamente dicha, es un episodio que tiene un principio, un desarrollo y un fin. En este nivel se analizan todos los factores y causas que concurrieron para la producción del evento.

Los aspectos biológicos, psicológicos, antropológicos, que llevaron al “paso al acto”. Se debe recordad que conducta antisocial y delito son conceptos diferentes y no podemos interpretar el crimen como el delito jurídico, es decir, como la violación a la ley penal.

Las actuaciones judiciales en un delito pueden ser de gran interés al criminólogo, pero no debe guiarse tan solo por ellas, además debe tener en cuenta que muchas conductas antisociales no están tipificadas y no por eso el criminólogo dejará de analizarlas.

Criminal:

Autor del crimen, es el sujeto individual, actor principal del drama antisocial. El concepto de “criminal” o sujeto antisocial es muy amplio y no se limita a la ley penal, los términos “criminal” y “antisocial” pueden ser estigmatizantes y valorativos, se ha propuesto en su lugar el concepto de “desviado”, que puede ser más descriptivo, sin embargo, es necesario señalar que no todo desviado es antisocial y por lo tanto criminal.

Criminalidad:

Conjunto de conductas antisociales que se producen en un tiempo y lugar determinados. Para estudiar la criminalidad es necesario la intervención de la Demografía, la Historia, la Etnografía, la Psicología social, la Estadística, entre otras; se trata de un análisis global del fenómeno. La interpretación de la criminalidad es muy general y por demás errónea. Es indudable que los datos de más fácil acceso sean los oficiales, tales como estadísticas judiciales.

La importancia de la diferencia en los niveles de interpretación salta a la vista, pues no es lo mismo hablar del homicidio, que del homicida, que de los homicidios; es diferente estudiar un comportamiento antisocial, un sujeto antisocial o la antisocialidad. Debe entenderse que la Criminología estudia la conducta antisocial en los tres niveles antes descritos (crimen, criminal y criminalidad).

El objeto de estudio de la Criminología son las conductas antisociales. Se debe hacer una clara distinción entre conducta antisocial y delito. Conducta antisocial es todo aquel comportamiento humano que va en contra del bien común, mientras que delito es la acción u omisión que castigan las leyes penales, es la conducta definida por la ley.

Bien común es aquel que es apto para servir o perfeccionar la naturaleza humana; independientemente de las condiciones individuales, que provienen en cada ser humano, de su raza, nacionalidad, edad, profesión, condiciones sociales, religiosas o económicas.²

La Criminología tiene como principal función la de proporcionar conocimientos seguros y contrastados sobre el crimen, la personalidad del delincuente, la víctima y los diversos mecanismos de control social. Se la identifica como una actividad científica, cuyos análisis no se basan en la intuición o el subjetivismo, sino por el contrario, a la hora de estudiar el fenómeno criminal lo hace con técnicas adecuadas, básicamente empíricas, siguiendo una metodología interdisciplinaria, esto es, considerando las aportaciones surgidas de otros campos del saber de las Ciencias Sociales.

² Luis Rodríguez Manzanera, Criminología, Porrúa, México, (2011) P.23

La Criminología es la ciencia que estudia el fenómeno delictivo, causas, su génesis, su proceso y sus consecuencias. Es una ciencia que tiene un objeto claro: el crimen, el delincuente, la víctima y el control social.

En la actualidad, se dice que la Criminología es una ciencia empírica e interdisciplinaria, que se ocupa del estudio del crimen, de la personalidad del infractor, de la víctima y el control social del comportamiento delictivo.

La Criminología recorre los tres niveles de investigación: descripción, clasificación y explicación.

Descripción:

Presentar el aspecto de las cosas, definir imperfectamente algo aportando una idea general de sus partes o propiedades.

Clasificación:

El intento de establecer una tipología, el ordenar de manera sistemática o disponer por clases.

Explicación:

Implica la descripción y clasificación de las conductas criminales mediante diversos procesos existentes, diferentes fenómenos, determinando con esto las características de intervención de los diversos factores criminógenos.

La Criminología suministra conocimientos, no simplemente datos. El conocimiento que proporciona la actividad científica es más que la suma o acumulación de datos. Estos deben elaborarse e interpretarse para poder llegar al terreno de las formulaciones teóricas.

El conocimiento criminológico ha de referirse a hechos observables que han de analizarse de forma sistemática y ordenada, más que datos, la Criminología aporta conocimientos, saberes, organizados sistemáticamente, los que se presentan por medio de una teoría que justamente sirve para su interpretación. Los datos deben ser considerados como medios, requeridos de interpretación y procesamiento teórico. Por

eso no debe considerarse a la Criminología como un banco de datos, sino como un compendio de propuestas teóricas rigurosas y fiables ofreciendo alternativas de intervención que contribuyan a la solución de problemas sociales concretos.

1.3 CRIMINOLOGÍA CORPORATIVA

El término de Criminología corporativa es un concepto desarrollado por José Luis Prieto en 2009 y tiene como propósito gestionar la seguridad integral de instituciones, así como la de sus integrantes a través de la identificación, medición, control y prevención de los eventos delictivos o nocivos que tiene lugar en el contexto socio-laboral.

Para el criminólogo corporativo, cuya preparación académica le permite comprender y estudiar el fenómeno delictivo, a nivel personal (al criminal), a nivel conductual (el crimen) y a nivel general (la criminalidad), desarrollando estrategias eficaces con la finalidad de minimizar los riesgos, prevenir el delito y las pérdidas, a través de un proceso de identificación de vulnerabilidades en el negocio, como también brindar protección de seguridad personal, de bienes, disminuyendo la criminalidad y las amenazas internas mediante la investigación criminológica, el uso de la inteligencia corporativa y planes de contingencia que se deben establecer para proteger.

La Criminología además intenta responder, a través de una investigación empírica, a preguntas acerca de qué factores sociales o individuales influyen sobre el comportamiento delictivo, qué personas se encuentran en un mayor riesgo de delinquir o de ser víctimas de delito, cómo puede prevenirse eficazmente la delincuencia, entre otras.

La participación del criminólogo en dichas instituciones consiste en integrar las teorías explicativas del comportamiento antisocial y delictivo, con el análisis de riesgo y la gestión de la seguridad; para asegurar la continuidad del negocio, detectar amenazas, mitigar daños y prevenir pérdidas. Lo anterior implica para el criminólogo precisar la dirección y el alcance de sus acciones en referencia al objeto de estudio de su disciplina. Dicho de otro modo, se trata de decidir qué debe hacerse con el crimen, así como con el infractor y la víctima, además de cómo y cuáles medios de control social utilizar en el caso específico.

Dentro de una institución, el Criminólogo tiene la influencia así como los conocimientos en todos los aspectos de la gestión, en la toma de decisiones en materia de seguridad para la elaboración de políticas, estrategias y acciones; con apego a los principios, valores y parámetros establecidos por la empresa, buscando como objetivo el brindar seguridad a las personas, preservar los bienes, gestionar los riesgos y aumentar la rentabilidad disminuyendo los costos por efectos nocivos de la criminalidad o las amenazas internas y externas.

Esto mediante el entendimiento del comportamiento humano, el análisis de infraestructura y entorno, los procesos, reglas y costumbres y todos aquellos factores que pueden propiciar un comportamiento antisocial o por el contrario, prevenirlo.

Entre las funciones que realiza se encuentra:

- Gestión de riesgos
- Prevención de pérdidas
- Seguridad patrimonial
- Protección ejecutiva
- Seguridad integral: Informática y de infraestructura
- Investigación de personas e incidentes
- Recomendaciones de diseño arquitectónico orientado a la prevención del delito
- Procesos de mediación
- Evaluación de confiabilidad
- Prevención de violencia y conductas de riesgo

Gestión de riesgos

Proceso de identificar, analizar y responder a factores de riesgo a lo largo de la vida de un proyecto y en beneficio de sus objetivos. La gestión de riesgos adecuada implica el control de posibles eventos futuros. Además, es proactiva, en lugar de reactiva.

Una vez que el equipo de proyectos identifica todos los posibles riesgos que pueden perjudicar el éxito del proyecto, debe escoger los que tienen más probabilidades de suceder.

Basará su decisión en las experiencias pasadas respecto de la probabilidad de ocurrencia, su intuición, las lecciones aprendidas y los datos históricos con los que cuente la institución.

Prevención de pérdidas

Proceso de identificación de vulnerabilidades de una empresa, considerando estas, desde la integridad de sus empleados y/o clientes, sus procesos de negocios, hasta las condiciones físicas y entorno de sus instalaciones, para determinar los riesgos que pueden impactarla y las acciones necesarias para disuadir, demorar o prevenir la afectación.

Las herramientas comunes en esta función son las inspecciones y auditorias de seguridad, con ellas se busca garantizar el cumplimiento de políticas y procedimientos, la supervisión de procesos de inventario, el manejo de efectivo; también estrategias específicas para educar y motivar a los empleados a evitar y reportar daños, robos, condiciones inseguras e impunidades.

Seguridad patrimonial

Un servicio de seguridad patrimonial debería estar básicamente conformado por:

- Un gerente o jefe de seguridad propio del lugar a asegurar.
- Un servicio de vigilancia contratado o propio el cual esté conformado por aquellas previsiones necesarias a adoptar por los estándares que la institución necesite para lograr la seguridad requerida.

Protección ejecutiva

Nace del concepto de ofrecer medidas especiales de seguridad a personalidades, tanto del sector público como privado, ante amenazas potenciales o reales, los cuales se diseñan de acuerdo con el perfil y riesgo de la persona a ser protegida, así como el análisis del entorno donde se desenvuelve.

Seguridad Integral: Informática y de infraestructura

En líneas generales, se refiere a medidas de protección de la privacidad digital que se aplican para evitar el acceso no autorizado a los datos, los cuales pueden encontrarse en ordenadores, bases de datos, sitios web, entre otros; también protege los datos de una posible corrupción ya que la infraestructura computacional es una parte fundamental para el

almacenamiento y gestión de la información, así como para el funcionamiento mismo de la organización.

Investigación de personas e incidentes

Se refiere a determinar las causas que podrían provocar la aparición de incidentes, como pueden ser las deficiencias de seguridad y salud en el trabajo subyacentes, respecto al personal que labora en la institución, así como la capacitación y experiencia del mismo.

Recomendaciones de diseño arquitectónico orientado a la prevención del delito

El control de los accesos es una estrategia de diseño que apunta a reducir la oportunidad criminal. Promueve el diseño de elementos arquitectónicos a modo de umbrales para crear en los potenciales asaltantes la percepción de que hay un riesgo en elegir esa área porque tiene un usuario específico, en este caso, personal capacitado en materia de seguridad.

Las principales recomendaciones físicas que considera son: conectar accesos directos con áreas observables, prevenir la colocación de accesos en áreas no observadas y proveer un número limitado de rutas de acceso.

Procesos de mediación

Consiste en un proceso voluntario, flexible y participativo de resolución pacífica de conflictos, en el que dos partes enfrentadas recurren voluntariamente a una tercera persona imparcial, el mediador, para llegar a un acuerdo satisfactorio y promover un ambiente laboral óptimo.

Evaluación de confiabilidad

Se refiere a buscar y reconocer características que le permitan al personal ser el idóneo para laborar en la institución bajo los parámetros establecidos por la misma, asociadas al comportamiento ético, como es la veracidad, capacidad de reconocer los propios errores, aceptación y seguimiento de normas, actuación transparente, honestidad, coherencia y consistencia social y laboral.

Prevención de violencia y conductas de riesgo

Al prevenir la violencia laboral podemos lograr, en cierta medida, reducir conductas de riesgo que atenten contra la integridad del personal, así como el de la institución, al poner atención en las diferentes situaciones en las que el personal de un centro de trabajo puede sufrir abusos, amenazas o ataques. En circunstancias relacionadas con su actividad laboral, como expertos en seguridad podemos generar los mecanismos necesarios para establecer políticas de prevención las cuales servirían como una herramienta para una buena convivencia laboral, la cual generaría mejores resultados para la institución.

Con lo anterior se observa que la aplicación de la criminología corporativa en general entra en cualquier rama de las empresas-industrias químicas y farmacéuticas, sector salud, construcción, alimentos, servicios turísticos y financieros, educación, entre otros, dedicadas a vender productos o servicios, es así que esta especialidad de la Criminología es de suma importancia para mitigar y prevenir dichas conductas delictivas y que los dueños de empresas y comercios tomen conciencia para que incorporen profesionales de esta rama para protegerse en cuanto al surgimiento de nuevas formas o modus operandi de los delincuentes, que actualmente tienen nuevas modalidades para delinquir y afectar a la sociedad y a las instituciones.

1.4 LA CRIMINOLOGÍA Y LA ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

Una empresa es aquella organización o institución formada por una o varias personas, dedicada a una actividad económica concreta para conseguir determinados objetivos, que se traducen luego en beneficios. Sin embargo, son cada vez más las empresas que optan por incluir a un criminólogo dentro de esta área, ya que sus conocimientos sobre el fenómeno delictivo resultan sumamente útiles.

En primer lugar, es necesario aclarar que el trabajo del criminólogo es analizar, estudiar, cuantificar e intervenir sobre las conductas antisociales (aquellas que vulneran el bien común y que generalmente transgreden las normas sociales) usando para ello el método científico, entendiendo al hombre como un ente biopsicosocial y que, por esta razón, la conducta delictiva se desenvuelve en una conjunción de estos tres aspectos (social, biológico y psicológico).

Es por todo ello que cabe destacar los cuatro niveles a los que se aspira llegar con esta metodología científica, siendo los siguientes:³

Descriptivo

Detallar las condiciones en que se producen los comportamientos delictivos y las reacciones sociales frente a ellos.

Explicativo

Ordena los hallazgos que describen la aparición de los fenómenos delincuencia y reacción social y arbitra explicaciones a teorías que vinculan entre sí los conocimientos obtenidos.

Predictivo

Su finalidad es puntualizar bajo qué circunstancias se favorecerá o se dificultará el comportamiento delictivo.

Interventivo

Se refiere a los factores relacionados con la delincuencia, con la pretensión de reducir los comportamientos delictivos en la sociedad.

Aplicando esta metodología, la selección, la contratación, la formación, la capacitación y la retención del talento son solo algunas de las labores más importantes que se pueden llegar a lograr en esta área, que con frecuencia está siendo dirigida por profesionales en otra materia que no cuentan con los conocimientos y herramientas necesarias para atender los fenómenos delictivos que pueden desenvolverse en la institución, así como otros factores que están muy relacionados con la eficiencia del capital humano, tales como determinar por qué una persona o grupo transgrede la ley, por qué la idea de ser sancionado no le disuade y cuáles son los factores que la/los impulsaron a cometer dicho delito.

Así, algunas de las labores del criminólogo dentro de una empresa son:

³ Garrido, Stangeland, Redondo, 2006

- Mitigar las oportunidades delictivas del personal que labora en la empresa.
- Evaluar las posibles conductas de riesgo y hacer el análisis pertinente para evitar que se conviertan en un posterior delito.
- Cuantificar las tendencias antisociales de un sujeto o grupo en concreto que vulnere la integridad de la empresa.
- Al ser el delito un fenómeno universal y complejo, no solo el sector público demanda su colaboración sino también el sector privado, es decir, las empresas mediante la correcta implementación de protocolos de seguridad.

Una vez definida la labor del criminólogo dentro de la empresa, ahora toca el turno de definir cuáles son sus áreas de desarrollo, para comprender mejor cómo puede desempeñar su trabajo, ya que la misma se entiende como un proceso sistemático y organizado, que consiste en el desarrollo de actividades u operaciones orientadas a un fin, operaciones que conforman un ciclo ordenado y racional donde unas tareas son previas a otras.

Su clasificación básica las distingue por su actividad: sectores primario, secundario, terciario, etc.; tamaño: grandes, medianas y pequeñas; creación jurídica: sociedad anónima, sociedad cooperativa; y por el ámbito de actuación: locales, nacionales, multinacionales, etc. De más está decir que son entes productivos de suma importancia para la vida económica de un país:

- Relacionadas con el empleo: comprende todas las actividades que tengan que ver con la plantilla de trabajo, la atracción de talento y su formación.
- En función al fortalecimiento de las relaciones laborales: básicamente tiene como objetivo solucionar los problemas laborales y minimizar los roces entre empleados, propiciando un ambiente de trabajo agradable.
- Sobre la administración del personal: básicamente se trata de administrar a los activos humanos de la empresa de una manera que resulte eficiente y capaz.

Selección del personal

Habrán perfiles dentro de la plantilla que requerirán pasar por filtros de selección mucho más delicados. Por ejemplo, si requerimos a alguien que tenga control de accesos a información delicada, en tales filtros, puede intervenir el criminólogo. Además, en este proceso podrá determinar las posibles tendencias antisociales del futuro candidato.

Formación de personal

Es muy importante potenciar las habilidades o fortalezas de los empleados así como también superar sus oportunidades de mejoras, ambas tareas deberán ir directamente relacionadas con las competencias y funciones de cada puesto de trabajo y con los objetivos de la empresa.

Seguimiento y tramitación de despidos

El despido de una persona de la plantilla puede ser una situación sumamente complicada que inclusive pudiera poner en riesgo la integridad de la empresa si no se gestiona correctamente.

Aplicación de pruebas psicométricas

El criminólogo cuenta con herramientas estandarizadas que le permiten evaluar tendencias antisociales, tolerancia a la frustración, umbral criminógeno, peligrosidad criminal, proclividad a la deshonestidad, al abuso, entre otras; y que resultan de suma utilidad en el proceso de contratación y de permanencia del personal.

Conflictos laborales

El criminólogo puede ejercer de intermediario en la resolución de conflictos por sus conocimientos en materia de conciliación y arbitraje. Participa en la identificación de factores criminógenos dentro de la organización. Además de la detección oportuna de los factores criminógenos a los que se encuentra sujeto cada empleado o cada área, esto supone una efectiva manera de prevenir futuros delitos contra la empresa.

Investigación al personal

Se puede trabajar para determinar el nivel de riesgo institucional del individuo, deslindar responsabilidades ante delitos cometidos por empleados, para evaluar el aspecto social del candidato a un puesto.

De este modo la conducta antisocial que afecta al sector privado se aprenderá a partir de la observación de diversas situaciones y se le dará una explicación, así como la mejor respuesta para atender este fenómeno respecto de las necesidades de la empresa.

CAPÍTULO 2. MARCO CONCEPTUAL

2.1 DEFINICIÓN DE CRIMINOLOGÍA⁴

El actual concepto que hoy tenemos de la Criminología ha evolucionado a través de la historia. En cuanto a su etimología, la palabra Criminología deriva del latín “criminis” y del griego “logos” y su significado es el siguiente: “el tratado o estudio del crimen”.

Según Rafael Garófalo, a fines de 1885, la Criminología es la ciencia del delito. Garófalo la definió como la ciencia general de la criminalidad y de las penas.

Vont Liszt como Mezger la definen como la ciencia que tiene por objeto de indagación, la etiología criminal.

Según Constancio Bernaldo De Quiros, la Criminología es «la ciencia del crimen o estudio científico de la criminalidad, sus causas y medios para combatirla».

Quintanilla Saldaña en el año 1929 la definió como la ciencia del crimen o estudio científico de la criminalidad, sus causas y medios para combatirla.

En 1940 Abrahamsen expresa que es «la investigación que, a través de la etiología del delito y la filosofía del delito, busca tratar o curar al delincuente y prevenir las conductas delictivas».

Hurwitz en 1945 señala que la Criminología «designa aquella parte de la ciencia criminal que pone de relieve los factores de la criminalidad mediante la investigación empírica, es decir, los factores individuales y sociales que fundamentan la conducta criminal».

Olivera Diaz define a la Criminología como la «disciplina que, a la vez que explica y estudia las causas de la conducta delictiva y peligrosa, estudia también la persona del delincuente».

Rene Resten refiere que «consiste en la aplicación de la Antropología diferencial al estudio de los factores criminógenos de origen biológico, fisiológico, psicológico y sociológico; y en la búsqueda de sus bases racionales en que apoyar la profilaxis del crimen y la regeneración del criminal».

⁴ CFEC | Centro de Formación Estudio Criminal sitio web <https://www.estudiocriminal.eu/criminologia/>

Para Gunther Kaiser la Criminología es la ciencia que estudia al delito.

Hans Göppinger refiere que la Criminología es la «Ciencia empírica e interdisciplinar que se ocupa de las circunstancias de la esfera humana y social, relacionadas con el surgimiento, la comisión y la evitación del crimen, así como del tratamiento de los violadores de la ley».

García Pablos De Molina define la Criminología como la ciencia empírica e interdisciplinaria que se ocupa del crimen, del delincuente, la víctima y del control social del comportamiento desviado.

Luis Marcó Del Pont señala que se trata de un poderoso instrumento para la prevención de los delitos y de las conductas desviadas dentro de un adecuado marco político criminal.

Según José Ingenieros la Criminología es la ciencia multidisciplinaria que estudia la conducta humana peligrosa, constituya delito o no, tanto de los casos en forma individual como de los fenómenos de masa.

Marquiset considera que su objeto es el «estudio del crimen, considerado como fenómeno individual y social, de sus causas y de su prevención».

Rodríguez Manzanera sostiene que la Criminología es la «ciencia sintética, causal, explicativa, natural y cultural de las conductas antisociales».

Quiroz Cuarón menciona que es una ciencia sintética, causal explicativa, natural y cultural de las conductas antisociales.

2.2 DEFINICIÓN DE ADMINISTRACIÓN⁵

Se puede concepcionar a la administración como el esfuerzo humano coordinado para obtener la optimización de los recursos a través del proceso administrativo, a fin de lograr los objetivos constitucionales.

⁵ Conceptos de Administración (varios autores) Publicado en 23 septiembre 2011 por informacione13 sitio web <http://informacione13.over-blog.com/article-conceptos-de-administracion-varios-autores-84960800.html>

Según Isaac Guzmán Valdivia es la dirección eficaz de las actividades y la colaboración de otras personas para obtener determinados resultados.

Para José A. Fernández Arena es una ciencia social que persigue la satisfacción de objetivos institucionales por medio de una estructura y a través del esfuerzo humano coordinado.

De acuerdo a Harold Koontz y Cyril O'Donnell es la dirección de un organismo social y su efectividad en alcanzar sus objetivos, fundada en la habilidad de conducir a sus integrantes.

Henry Sisk y Mario Sverdlik indican que es la coordinación de todos los recursos a través del proceso de plantación, dirección y control, a fin de lograr objetivos establecidos.

Robert F. Buchele señala que es el proceso de trabajar con y a través de otras personas a fin de lograr los objetivos de una organización formal.

American Management Association dice que la administración es la actividad por la cual se obtienen determinados resultados a través del esfuerzo y la cooperación de otros.

Para Joseph L. Massie es el método por el cual un grupo de cooperación dirige sus acciones hacia metas comunes. Este método implica técnicas mediante las cuales un grupo principal de personas (los gerentes) coordinan las actividades de otras.

Según Idalberto Chiavenato, la administración es «el proceso de planear, organizar, dirigir y controlar el uso de los recursos para lograr los objetivos organizacionales».⁶

Hitt, Black y Porter, definen la administración como «el proceso de estructurar y utilizar conjuntos de recursos orientados hacia el logro de metas, para llevar a cabo las tareas en un entorno organizacional».⁷

Para Robbins y Coulter, la administración es la «coordinación de las actividades de trabajo de modo que se realicen de manera eficiente y eficaz con otras personas y a través de ellas».⁸

Según Díez de Castro, García del Junco, Martín Jiménez y Periañez Cristóbal, la administración es «el conjunto de las funciones o procesos básicos (planificar, organizar, dirigir,

⁶ Introducción a la Teoría General de la Administración», Séptima Edición, de Chiavenato Idalberto, McGraw-Hill Interamericana, 2004, Pág. 10.

⁷ Administración, Novena Edición, de Hitt Michael, Black Stewart y Porter Lyman, Pearson Educación, 2006, Pág. 8.

⁸ Administración, Octava Edición, de Robbins Stephen y Coulter Mary, Pearson Educación, 2005, Págs. 7.

coordinar y controlar) que, realizados convenientemente, repercuten de forma positiva en la eficacia y eficiencia de la actividad realizada en la organización». ⁹

En esta modalidad dinámica, la administración se puede explicar como la serie de etapas dirigidas a obtener metas y objetivos predeterminados de un conjunto social mediante el aprovechamiento racional de sus elementos disponibles.

Además, la administración se considera como un arte, por tratarse de una virtud, disposición o habilidad de servir bien; también se le ve como una técnica, implica el empleo y aplicación de un acervo de procedimientos y recursos; y desde luego, también es una ciencia y como tal, es un conjunto sistematizado de conocimientos relativos a la organización y funcionamiento de los servicios.

La administración es una ciencia normativa, pues alude al deber ser. Además, es una ciencia formal porque atañe a las formas de eficacia. En fin, es una ciencia referida a la dirección de los grupos humanos en su ordenación y en su actuación, que tiene por objeto el estudio de los principios racionales que atañen a la organización y a la actividad administrativa.

Con lo anterior, la aplicación de la administración en diferentes sistemas socioeconómicos puede ser orientada a tres rubros: pública, privada y mixta.

- **Administración pública:**

Es la ejecución y la observancia de la política gubernamental, según ha sido delineada para autoridades competentes y, por lo tanto, a ella conciernen los problemas, poderes, organización y técnicas que lleva implícita de las leyes y políticas formuladas por las dependencias gubernamentales encargadas de ellos.

La administración pública es la ley en acción: es la parte ejecutiva del gobierno. En consecuencia, significa primordialmente las labores de las empresas civiles que se encarga, por mandato legal, de tramitar los trabajos públicos que se les han asignado. Sin embargo, los negocios públicos pueden abarcar ámbitos políticos distintos y en esa forma la administración

⁹ Administración y Dirección, de Díez de Castro Emilio Pablo, García del Junco Julio, Martín Jiménez Francisca y Periañez Cristóbal Rafael, McGraw-Hill Interamericana, 2001, Pág. 4.

pública puede ser de carácter internacional o nacional; puede ser de tipo federal o central, estatal o departamental, municipal o urbana.

- **Administración privada:**

Concierne a las actividades de los particulares y en todos sus órdenes, por tanto, es también muy amplia. La industria es, la ilustración más evidente de la administración privada, pero también la encontramos altamente desarrollada en los organismos eclesiásticos, los colegios y las instituciones privadas deben eficiencia. Puede ser de tipo internacional, como ciertas sociedades de carácter cultural, político y social; y los consorcios y carteles que se van más allá de las fronteras de un país. Puede ser también de tipo nacional, regional o local. Puede ser bancaria, industrial comercial, agrícola, etc.

- **Administración mixta:**

La administración mixta o cuasi-pública se refiere a las actividades de aquellos organismos que están bajo jurisdicción tanto del poder público como del sector privado y a ellos corresponden las instituciones de participación estatal, descentralizadas o autónomas. Por el ámbito que abarca, la administración mixta puede ser de carácter institucional, nacional y regional; y por la estructura del organismo al que sirve puede ser de tipo descentralizado, autónomo, semioficial, de participación, etc.

2.3 DEFINICIÓN DE ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS

La noción de administración puede aludir a la estructura, el funcionamiento y el rendimiento de una entidad. Una empresa, por otra parte, es una organización que se dedica a desarrollar tareas productivas o comerciales con el objetivo de obtener ganancias económicas.

La administración de empresas, de este modo, se vincula a la gestión de este tipo de organizaciones. Se trata de un conjunto de preceptos, reglas y prácticas que buscan optimizar el aprovechamiento de los recursos para que la empresa alcance sus objetivos.

Las funciones básicas de la administración de empresas son:

- **Planeación:**

Es el proceso y resultado de organizar una tarea simple o compleja teniendo en cuenta factores internos y externos orientados a la obtención de uno o varios objetivos. Es la planificación anticipada de los objetivos, programas, políticas, procedimientos y formas de acción dentro de una empresa.

- **Organización:**

Se fijan las funciones, autoridades y responsabilidades entre las personas de la empresa. La creación de un manual de organización sirve para dejar por escrito lo que debe hacer cada persona en la empresa. En otras palabras, una organización es un grupo social formado por personas, tareas y administración, que interactúan en el marco de una estructura sistemática para cumplir con sus objetivos.

- **Dirección:**

Actividad que consiste en orientar las acciones de una empresa, una organización o una persona hacia un determinado fin. El director debe fijar metas, tomar decisiones y guiar a sus subordinados. Se determina cómo se imparten las decisiones u órdenes donde se debe siempre tener en cuenta que sean razonables, completas y claras.

- **Coordinación:**

En el caso de un grupo de trabajo, tiene por objeto fundamental la obtención de rentabilidad. Así, la coordinación estará dada, en este caso, por la interrelación que tienen las distintas áreas encargadas de una función específica a fin de lograr una producción eficiente de bienes y servicios, esto es, reduciendo los costos al máximo posible. Generando armonía entre los funcionarios y las operaciones.

- **Control:**

Se debe establecer patrones de comparación para poder medir los resultados. Las herramientas de control en una empresa pueden ser: contabilidad, estadística, control presupuestario, auditoría, control de calidad, entre otros.

- **Evaluación:**

Se trata de un tipo de instrumento que permite la comprobación del grado de cumplimiento que alcanzan los objetivos individuales de cada persona que trabaja en la empresa. De tal manera que se puede medir el rendimiento, la conducta de los profesionales que la integran y la obtención de los resultados de una manera integral, sistemática y objetiva.

Se verifican los resultados obtenidos y se proponen correcciones en los procedimientos o ejecuciones. Con lo anterior en cuenta la administración de empresas es una actividad destinada a organizar los recursos empresariales, humanos y materiales, en vistas a la consecución de sus objetivos. Para ello se elabora un plan estratégico en miras a la misión o fin a largo plazo que la organización se propone.¹⁰

La Administración de Empresas es una ciencia social, económica y de carácter técnico que tiene como objetivo principal lograr el máximo beneficio posible para una empresa o ente en los fines perseguidos por cada uno de ellos; mediante la organización, planificación, dirección y control de los recursos a su disposición (humanos, económicos, tecnológicos, etc).¹¹

Para el logro del objetivo deseado dentro de la administración de empresas se cuenta con las siguientes atribuciones:

- Promover, gestionar y poner en marcha proyectos que atiendan necesidades del sector empresarial.
- Promover, encauzar y coordinar la inversión de capitales.
- Promover el desarrollo tecnológico, la capacitación, la asistencia técnica y el incremento de la productividad.
- Realizar los estudios económicos y financieros que permitan determinar los proyectos de inversión prioritarios, a efecto de promover su realización entre inversionistas potenciales.
- Diseñar y desarrollar las normas y métodos de evaluación para acreditación y certificación de competencias laborales, así como otorgar reconocimientos a quienes hayan recibido capacitación y cumplido con los demás requisitos que para el efecto se establezcan.

¹⁰ <https://deconceptos.com/ciencias-juridicas/administracion-de-empresas>

¹¹ Dom. Cien., ISSN: 2477-8818 Vol. 2, núm. 4, oct., 2016, pp. 421

2.4 DEFINICIÓN DE CRIMINOLOGÍA CORPORATIVA¹²

La Criminología corporativa es la especialización que tiene como objetivo gestionar la seguridad integral de las organizaciones y sus integrantes a través de la identificación, medición, control y prevención de los eventos delictivos o nocivos que tiene lugar en el contexto socio-laboral.

El término “corporativa” hace referencia a una organización compuesta por personas que, como miembros de ella, la gobiernan. Siendo así que una corporación puede tratarse de colectivos sociales con fines específicos: escuelas, iglesias, organizaciones no gubernamentales, empresas, grupos civiles, etc.

Su objetivo es brindar seguridad a las personas, preservar los bienes, gestionar los riesgos y aumentar la rentabilidad disminuyendo los costos por efectos nocivos de la criminalidad o las amenazas internas y externas. Mediante el entendimiento del comportamiento humano, el análisis de infraestructura y entorno; los procesos, reglas y costumbres; y todos aquellos factores que pueden propiciar un comportamiento antisocial o por el contrario, prevenirlo.

Algunos de los conceptos claves en seguridad y salud dentro de las empresas son los siguientes:

- **Peligro.**

Se define como cualquier fuente, situación o evento con potencial de producir daño en términos de una lesión o enfermedad, daños materiales o perjuicios al medio ambiente, incluyendo una combinación de todos ellos. Es un término muy amplio puesto que puede englobar cualquier situación que pueda tener un impacto negativo en personas, cosas y en la sociedad en general.

- **Riesgo.**

Es un concepto ligado a la probabilidad de que ocurra un evento o una exposición peligrosa y las posibles consecuencias que pueda tener. Se debe diferenciar entre riesgo bruto (probabilidad de que ocurre un impacto negativo sin que se tome ninguna medida preventiva) y riesgo residual

¹² <http://www.criminologiadinamica.com/2016/07/29/criminologia-corporativa/> julio 29, 2016 Por Jose Luis Prieto Montes

(probabilidad y consecuencias de un riesgo una vez ha sido mitigado por medidas de control o preventivas).

- **Evaluación de riesgos.**

Es el proceso para identificar los peligros derivados de las condiciones de trabajo. Se trata de un examen sistemático de todos los aspectos de las condiciones de trabajo con el objeto de identificar lo que pueda causar lesiones o daños, eliminar los peligros que puedan ser suprimidos, evaluar los riesgos que no se puedan eliminar inmediatamente y planificar la adopción de medidas correctoras.

- **Seguridad.**

La seguridad consiste en la situación de estar libre de cualquier daño o riesgo, algo que nunca puede garantizarse al cien por cien, pero sí se puede buscar optimizar las diferentes áreas correspondientes para mitigar el daño. Esta conceptualización constituye el marco de actuación del criminólogo en el sector empresarial, estableciendo el objeto, finalidades y funciones perseguidas.¹³

- **Objeto:**

Un criminólogo inmerso en este ámbito tiene en la empresa un espacio digno y requerido de estudio, no en el sentido de indagar sobre su configuración y estructura orgánica per se, sino como entidad productora de riqueza y beneficios económicos compuesta por personas con intereses comunes, pero eventualmente asociados a conductas antisociales. Y se dice que la empresa es un campo de intervención, justamente porque derivado de la acción antisocial, la participación del criminólogo y su poderoso arsenal científico le permiten cumplir determinadas finalidades.

- **Finalidades:**

De entre las habilitaciones técnicas preponderantes del criminólogo destacan las de producir esquemas de actuación preventivas, las que derivan directamente del análisis previo del

¹³ Perfiles de las Ciencias Sociales, Volumen 6, Número 12, enero-junio 2019, 72-88 pp.
[Http://revistas.ujat.mx/index.php/perfiles](http://revistas.ujat.mx/index.php/perfiles), México, UJAT.
ISSN: 2007-9362

problema en particular. Vinculado a una empresa, le corresponde diseñar e implementar las acciones y estrategias pertinentes sobre aquellas conductas criminales o desleales cometidas por miembros de la empresa en su perjuicio. No importa de manera exclusiva el comportamiento tipificado penalmente, también son relevantes para la empresa aquellos comportamientos que se apartan de la filosofía, políticas y códigos de ética adoptados por la unidad económica.

- **Funciones:**

En síntesis, contribuir en la implementación de medidas encaminadas a la protección de intereses patrimoniales, científicos y tecnológicos de la empresa.

2.5 DEFINICIÓN DE PREVENCIÓN¹⁴

Del latín praeventio, prevención es la acción y efecto de prevenir.

Prevención según la ONU es «la adopción de medidas encaminadas a impedir que se produzcan deficiencias físicas, mentales y sensoriales (prevención primaria) o a impedir que las deficiencias, cuando se han producido, tengan consecuencias físicas, psicológicas y sociales negativas.

La prevención, por lo tanto, es la disposición que se hace de forma anticipada para minimizar un riesgo. El objetivo de prevenir es lograr que un perjuicio eventual no se concrete. Es el resultado de concretar la acción de prevenir, la cual implica el tomar las medidas precautorias necesarias y más adecuadas con la misión de contrarrestar un perjuicio o algún daño que pueda producirse.

Las ideas de prevenir o prevención poseen una gran variedad de acepciones, todas válidas e indicativas de las acciones a seguir.

Prevenir, significa "antes de venir", es decir, actuar para que un problema no aparezca o al menos para que disminuyan sus efectos; igualmente connota: preparación organización, aviso, perspectiva, disponer con anticipación, prever.

¹⁴ <https://www.ecured.cu/Prevenci%C3%B3n>

Además, la prevención implica: investigación, conocimiento de la realidad, reflexión, planificación, precaución, evaluación, trabajo en equipo, visión de conjunto, enriquecimiento de los conocimientos, redimensionamiento o cambio de dirección, iniciativa, creatividad.

La prevención del delito se ha convertido en un componente cada vez más importante de muchas estrategias nacionales de seguridad pública. El concepto de prevención se basa en la idea de que el delito y la victimización se ven favorecidos por numerosos factores causales o de fondo, los cuales son resultado de una amplia gama de elementos y circunstancias que influyen en la vida de las personas y las familias a medida que pasa el tiempo y de los entornos locales, así como situaciones y oportunidades que facilitan la victimización y la delincuencia.

Determinar qué factores están asociados a los diferentes tipos de delitos puede dar lugar a la elaboración de una serie de estrategias y programas para cambiar estos factores y prevenir o reducir la incidencia de tales delitos.

A nivel individual, los factores de riesgo que propician la delincuencia y la victimización incluyen rasgos biológicos y personales que pueden llevar, por ejemplo, a conductas agresivas precoces o grave abuso de sustancias. Los factores de riesgo asociados a las relaciones de familia incluyen características como una paternidad severa o errática, los conflictos, la violencia y el abuso en el hogar; circunstancias familiares como la pobreza y el aislamiento; y las relaciones con amigos y compañeros que incitan a los jóvenes a correr riesgos y a infringir la ley.

Conocer los factores que ponen en riesgo a poblaciones, comunidades e individuos permite canalizar los programas de prevención hacia las áreas y barrios en alto riesgo o los grupos de personas ya sumidos en la delincuencia o en situación de riesgo.

El concepto de riesgo pone de relieve los factores negativos que suelen ser asiento del delito. Un enfoque más positivo es fijar la atención en la cualidad conocida como “resistencia” y la capacidad de ciudades, comunidades e individuos para evitar el delito y la victimización a pesar de sus circunstancias.

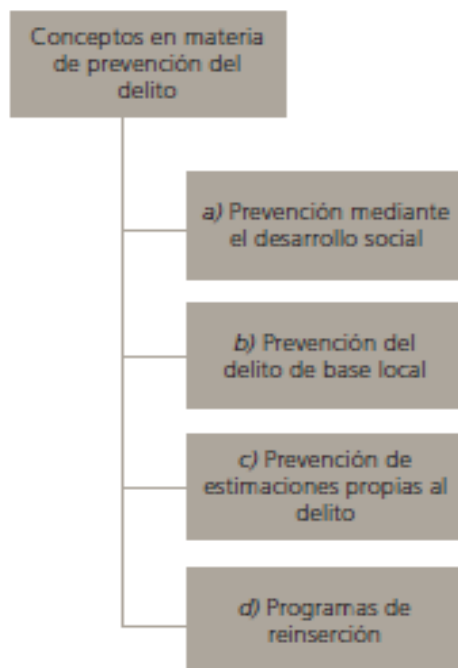
Los denominados factores de protección ayudan a crear o reforzar la resistencia de comunidades e individuos a los riesgos. Se trata de factores tales como las ciudades bien gobernadas, con bajos niveles de desigualdad y autoridades eficaces y equitativas, sistemas de justicia penal eficaz y transparente; financiación adecuada para programas sociales, ambientales y económicos y participación ciudadana.

Las estrategias, políticas, programas y medidas de prevención del delito deben tener una amplia base de conocimientos multidisciplinarios sobre los problemas de la delincuencia, sus múltiples causas y las prácticas que hayan resultado eficaces y prometedoras.

En todos los aspectos de la prevención del delito se deben respetar el estado de derecho y los derechos humanos reconocidos en los instrumentos internacionales en los que los Estados miembros son parte. Se debe promover activamente una cultura del imperio de la ley.

Las estrategias de prevención del delito deben tener adecuadamente en cuenta, según corresponda, las diferentes necesidades de los hombres y las mujeres, así como las necesidades especiales de los miembros vulnerables de la sociedad.

Tipos de prevención del delito



- La prevención del delito mediante el desarrollo social, lo que incluye una serie de programas sociales, educativos, sanitarios y formativos como los destinados a niños o a familias en riesgo cuando los niños son muy pequeños, con el fin de proporcionarles ayuda y facilidades para la crianza de los hijos.

Algunos programas de intervención temprana también se denominan programas de prevención del delito vinculada al desarrollo, ya que su fin es hacer que los niños y las familias adquieran resistencia y aptitudes sociales. Los programas también pueden dirigirse a grupos de niños en áreas donde estos y los jóvenes estén especialmente expuestos, como es el caso de los niños de la calle o los que viven en asentamientos ilegales o áreas desfavorecidas.

Otros ejemplos incluyen proyectos de educación en escuelas o proyectos de esparcimiento y capacitación para niños y jóvenes de comunidades, también como un intento de aumentar la sensibilización y la resistencia a medida que crecen y se desarrollan.

- La prevención del delito de base local o comunitaria, en lugar de dirigirse a individuos, se destina a zonas donde el riesgo de caer en la delincuencia o de ser víctima de ella es alto. Esto incluye áreas con elevados niveles de carencia, tanto en lo referente a infraestructuras, servicios y bienes materiales como a falta de cohesión comunitaria. También puede incluir los barrios de tugurios o los asentamientos irregulares o proyectos relativos a viviendas en centros urbanos o en los suburbios, áreas donde a menudo se concentran los problemas económicos y sociales.

Estos programas tienen por objeto aumentar la sensación de seguridad y protección de los componentes de determinadas comunidades, responder a las preocupaciones y problemas de delincuencia comunitarios que afecten a la población y aumentar los servicios, así como el capital o la cohesión social en la comunidad.

- La prevención de situaciones propicias al delito incluye enfoques que tienen por objeto reducir las oportunidades de la población para cometer delitos, aumentar los riesgos y los costos de ser detenido y minimizar los beneficios del delincuente.

Las técnicas relativas a situaciones se han concebido para aplicarlas a formas muy específicas de delincuencia y dan por supuesto que los delincuentes potenciales toman decisiones racionales sobre los posibles riesgos y beneficios de infringir la ley. Estas técnicas incluyen la gestión, diseño o manipulación del entorno inmediato de manera sistemática y permanente.

- Programas de reinserción social. La prevención del delito mediante la reinserción social hace referencia a todos los programas dirigidos a niños, jóvenes o adultos ya involucrados en el sistema de justicia penal, incluso los detenidos y los que regresan a la comunidad.

Los condenados por delitos corren el mayor riesgo de reincidir dado que ya han quebrantado la ley, tienen escasas oportunidades y aptitudes para llevar estilos de vida legítimos y no delictivos; es posible que tengan fuertes vínculos con otros delincuentes y modos de vida afines a la delincuencia. Su reinserción siempre se puede ver favorecida si se les proporcionan aptitudes para el empleo y la vida, se les facilitan formación, educación, estilos de vida alternativos y roles modélicos junto con apoyo y vivienda decente en la comunidad.

Los programas en prisión pueden ayudar a prepararlos para la puesta en libertad, dándoles nuevas capacidades laborales, por ejemplo, aumentando su nivel de educación y aptitudes sociales, entre ellas la capacidad para mediar en situaciones conflictivas y recurriendo a otros enfoques de justicia restaurativa.

CAPÍTULO 3. LA PREVENCIÓN CRIMINOLÓGICA DE LOS DELITOS, O PRINCIPALES DELITOS QUE AFECTAN A LAS EMPRESAS¹⁵

3.1 ROBO

El término robo se utiliza ampliamente para referirse a los delitos relacionados con la sustracción de los bienes de una persona sin su permiso, sin embargo, el robo tiene un significado jurídico muy amplio que puede abarcar más de una categoría y varios grados de delitos. El robo se define a menudo como la sustracción no autorizada de los bienes de otra persona con la intención de privarla permanentemente de ellos. Dentro de esta definición, se encuentran dos elementos claves:

- Tomar la propiedad de otra persona.
- La intención necesaria de privar a la víctima de sus bienes de forma permanente.

Comete el delito de robo aquel que se apodera de una cosa ajena mueble, sin derecho y sin consentimiento de la persona considerada como dueño legítimo por la ley. La mayor peligrosidad del robo es el posible uso de fuerza o intimidación.

El robo es un problema que afecta a toda la sociedad y se da por una serie de causas y factores que influyen en las personas, que los lleva a cometer un acto punible sin medir las consecuencias que en el futuro les puede ocasionar.

Es un delito de acción, la conducta típica queda expresada en la ley con el término "apoderarse", es indudable que se requiera un actuar voluntario, un movimiento corporal identificado con el traer de la cosa al poder del agente, con exclusión en la inactividad u omisión.

¹⁵ "Cooperación internacional en prevenir, combatir y eliminar el secuestro y en prestar asistencia a las víctimas: Informe del Secretario General" (E/CN.15/2003/7, 5 de marzo de 2003).

- **Elementos del tipo**

El delito de robo se encuentra legalmente constituido por elementos materiales, los elementos que constituyen el tipo penal del robo son:

Una acción de apoderamiento. La cosa esté previamente en posesión ajena, esto es, en poder de otra persona, es necesario determinar cuando la cosa queda en poder del agente activo.

De una cosa mueble.

Que la cosa sea ajena.

Que el apoderamiento se realice sin consentimiento de la persona que pueda disponer de la cosa conforme a la ley.

Que exista el ánimo de dominio por parte del sujeto activo (elemento moral o subjetivo).

El objeto material de este delito es la cosa que es robada, las características que debe reunir el objeto son:

Que sea ajena; esto es que legítimamente no puede ser dispuesto por cualquier persona, sino solamente por aquellos que cuentan con una atribución legal.

Que sea mueble; se entiende por cosa mueble todos aquellos cuerpos que por su naturaleza pueden trasladarse de un lugar a otro ya sea por si mismos o por efecto de causa exterior.

- **Sujetos.**

En el delito de robo, los sujetos son dos: el activo y el pasivo.

Sujeto Activo

Es el que efectúa la conducta típica. Históricamente se ha estimado que la responsabilidad criminal es individual, es decir, que los únicos posibles sujetos activos del delito y susceptibles de medidas represivas son los seres humanos individualmente considerados, o sean, las personas físicas. Toda vez que nuestra ley penal no señala, detalladamente o exigiendo calidades

especiales en el activo, quién puede serlo, estamos ante la presencia de que cualquier persona física puede, en un momento dado, ser activo de robo.

Sujeto Pasivo.

Este puede serlo cualquier persona física o moral, en virtud que el bien jurídico que se tutela, es la propiedad.

- **Objetos.**

Objeto Material

Es la cosa ajena mueble. Por cosa se entiende todo aquello que ocupa un lugar en el espacio.

Objeto Jurídico

Se protege el bien jurídico propiedad.¹⁶

En el ámbito empresarial este delito no es ajeno y la importancia de criminólogos como responsables de la seguridad es de suma importancia, ya que sus conocimientos le ayudan con la implementación de protocolos que sirvan para atender las necesidades de este delito, ya que ante un robo, los empleados de las tiendas y sus clientes pueden sufrir lesiones debido a agresiones. Esto ocurre principalmente porque tanto el personal como los clientes reaccionan de manera imprevista al acto delictivo, al resistirse y sostener una confrontación cara a cara con el delincuente podría detonar en un suceso mayor.

El criminólogo a cargo de la seguridad de una empresa debe elaborar un proceso de identificación de vulnerabilidades. Considerando éstas, desde la integridad de sus empleados y/o clientes, sus procesos de negocios, hasta las condiciones físicas y entorno de sus instalaciones para determinar los riesgos que pueden impactarla y las acciones necesarias para disuadir, demorar y gestionar la afectación.

¹⁶ Legalmag (2016) definición legal robo sitio web: <https://definicionlegal.blogspot.com/2012/10/delito-de-robo.html>

En cuanto a las pérdidas directas, los primeros afectados son los gerentes o encargados de las tiendas. Algunos clientes se resisten a comprar en una tienda o establecimiento comercial que ha sido robado esta mala publicidad, lleva a una disminución de las ventas y del público que visita el establecimiento.

Existen muchos factores que pueden facilitar el delito en las tiendas. Desde el tipo de productos que venden, la ubicación del negocio, características del barrio, hasta la hora en que se cometen los actos delictivos y es la labor del criminólogo efectuar estrategias que apoyen a la vulnerabilidad del establecimiento.

Existe gran variedad de modalidades en las que un ladrón puede aprovecharse de la situación. Por ese motivo es importante conocer qué tipos de delitos existen para ser capaces de prevenir los robos.

Las diferentes formas de sustracción ilegal en negocios son:

- **Hurto Interno**

En general, el hurto interno es la causa principal de pérdidas en el comercio. El hurto por parte de empleados deshonestos es uno de los principales motivos por el que se produce la pérdida de inventario. Sobra decir que los propietarios buscan soluciones a medida para evitar los robos en el comercio y es ahí donde entra el trabajo y preparación del criminólogo.

- **Hurto externo**

Con hurto externo, se refiere al que puede darse por cualquier persona ajena al establecimiento y no pone en peligro la seguridad del personal o de los clientes.

- **Robo físico**

Es un delito que consiste en apropiarse de los bienes o derechos de alguien sin violencia en la que el ladrón se ve obligado a forzar elementos de seguridad, por ejemplo, cuando se fuerzan cajas fuertes, se agujerean paredes o simplemente, se rompe la cerradura de una puerta.

- **Robo cibernético**

Los avances tecnológicos han proporcionado grandes beneficios a las organizaciones, pero de la misma forma también representan un nuevo reto: el robo de información. Realmente son muy pocas las empresas que toman cartas en el asunto, no solo para resolver un problema, sino para evitar cualquier ataque virtual.

Después del robo de información, las empresas tienen impactos millonarios llevándolas a la quiebra o pérdida de sus clientes. Los servicios tecnológicos deben garantizar la eficiencia, productividad y orden de la información de las empresas y negocios; además de darles control sobre el software para determinar quiénes pueden o no acceder a información más detallada de la empresa.

- **Atraco**

Un atraco es una acción contra el patrimonio que consiste en una afectación física en la víctima mediante la utilización de armas, ya sea un arma blanca o un arma de fuego. El atracador hace uso de la violencia o amenaza a la víctima para apoderarse de sus bienes.

3.2 SECUESTRO

Es un delito que consiste en privar de la libertad de forma ilícita a una persona o grupo de personas, normalmente durante un tiempo determinado, con el objetivo de obtener un rescate o el cumplimiento de otras exigencias en perjuicio del o los secuestrados o de terceros.

Ahora bien, Olga Islas y René Jiménez explican de manera muy breve cómo ha ido evolucionando el delito de secuestro dando pauta a las diversas modalidades de éste tipo penal, partiendo del tipo simple donde se trata de obtener un rescate monetario hasta la obtención de

propósitos políticos; ubicando a las víctimas que económicamente pudieran aportar altas sumas de dinero hasta actualmente fijarse en los más pobres que si bien se les exigen cantidades pequeñas de dinero, merman de manera impactante a sus finanzas:

«El secuestro es generalmente perpetuado con el fin de obtener un rescate monetario, pero también es llevado a cabo con propósitos políticos u otros. En la década de los setenta el secuestro se convirtió en la táctica más común de los grupos revolucionarios en Latinoamérica. A la táctica de los grupos revolucionarios se agregaron otras formas de secuestro por parte de individuos o bandas agrupadas que afectan directamente a la ciudadanía en general, así, en esta década vuelve a generar notoriedad por el secuestro de diplomáticos, hombres de negocios y oficiales públicos, por altas sumas de dinero.

Adicionalmente aparece el secuestro exprés “mediante el cual las víctimas son obligadas a vaciar sus cuentas bancarias, además de incluir el automóvil que a su vez emplean para su prolongada tarea de intimidación y amenazas terribles para evitar la denuncia. Otros de selección al azar conducen al rehén hasta su domicilio y ahí desmantelan sus bienes familiares”, la socialización de este tipo de delitos no para en esos grupos sociales, sino hoy encontramos a los más pobres, atacados por secuestradores que les exigen cantidades pequeñas de dinero, pero que para las víctimas representan verdaderos impactos en su estabilidad financiera. »¹⁷

En esta lógica, una de las prácticas más exacerbadas de la violencia es la del secuestro, su presencia como forma de delincuencia organizada con la finalidad de obtención de recursos confronta a la sociedad y al Estado, en tanto que hace visible la inseguridad y sensibiliza a la población respecto del incremento de la percepción de riesgo de estar expuesta a la privación ilegal de la libertad y todas las secuelas de violencia sobre las víctimas que implica dicha práctica organizada.

Normalmente el delito de secuestro no es cometido por una sola persona, sino por el contrario participan dos o más que los hace autores, coautores y/o partícipes, lo que lleva a explicar el fenómeno del secuestro a partir de las diversas formas de autoría y participación que dan el nombre a las teorías que explican la comisión o modus operandi de dicho delito. Dentro de las teorías de la autoría y participación se encuentran las Teorías diferenciadoras, mediante las

¹⁷ Ídem.

cuales se realiza la distinción entre el autor y los partícipes de un hecho que la ley señala como delito.

La autoría alude a las personas que realizan el tipo penal, puede ser individual o unitaria y mediata, la primera implica la realización individual y de propia mano de los elementos del tipo. La autoría mediata se refiere a la realización del tipo a través de otro que ejecuta el hecho de quien el autor se sirve como instrumento.

El secuestro como se conoce ha ido evolucionando de tal manera que ha generado diversas modalidades, que han permitido establecer diversas tipologías. De acuerdo con el Manual de Lucha contra el Secuestro expedido por la Oficina de las Naciones Unidas contra la Droga y el Delito,¹⁸ los tipos más comunes de secuestro son:

- **Secuestro con fines de extorsión**

Para exigir una suma de dinero, influir en decisiones empresariales u obtener una ventaja comercial.

- **Secuestro con fines políticos o ideológicos**

Cuyo objetivo puede ser destacar una reivindicación particular, crear una atmósfera de inseguridad (o reforzarla), obtener publicidad o influir en decisiones de gobiernos u otras entidades.

- **Secuestro entre grupos delictivos o dentro de ellos**

Con el fin de cobrar deudas u obtener ventajas en un mercado delictivo particular o con fines de intimidación.

¹⁸ Naciones Unidas, Oficina contra la Droga y el Delito, Manual de Lucha contra el Secuestro, Nueva York, 2011, Pág. 4-6, Disponible en: https://www.unodc.org/documents/lpobrazil/Topics_crime/Publicacoes/Manual_antisequestro_ONU.pdf

- **Secuestro vinculado a disputas familiares o domésticas**

Que en algunas jurisdicciones se conoce como “rpto”.

- **Secuestro con fines de explotación sexual**

Que puede incluir el contrabando posterior de las mujeres y los niños a través de las fronteras nacionales.

- **Secuestro en el curso de otras actividades delictivas**

Normalmente para facilitar la adquisición de determinados productos, generalmente en el curso de un robo.

- **Secuestro simulado o fraudulento**

En que la “víctima” actúa conjuntamente con otros o sola para obtener algún beneficio material o de otro tipo.

- **Secuestros “expreso”**

En que la víctima es secuestrada durante un periodo corto pero suficiente para obtener alguna concesión o ganancia financiera.

- **“Secuestro virtual”**

En que inicialmente no hay ningún secuestro, pero se exige un pago con el pretexto de que una persona (a menudo un pariente) ha sido secuestrado y se paga un rescate. Una variante

consiste en que, en el momento del pago, la persona que lo efectúa es secuestrada para asegurar un segundo rescate.

Por su parte, la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM) identifica en los patrones de secuestro a cuatro que, como se observa, coinciden con tres de los señalados en el Manual de la ONU, como son el exprés, el virtual y el extorsivo, mencionando al respecto algunas características y elementos que los conforman tales como:¹⁹

- **El secuestro exprés:**

Es un secuestro de un período corto, con una ganancia rápida, de una o más personas.

Presionan al individuo a realizar extracciones de efectivo de cajeros o solicitan un rescate.

Los pedidos de rescate son montos pequeños o más fácilmente obtenibles.

Bajo profesionalismo de los delincuentes, normalmente violentos.

Genera un daño moral y psíquico en las víctimas y su entorno.

- **El secuestro colectivo:**

Es un delito utilizado con menor frecuencia.

Su objetivo es obtener un salvoconducto (rehenes), para negociar una entrega o pedir medios de escape seguros.

Los delincuentes suelen ser ladrones y no secuestradores profesionales.

- **El secuestro extorsivo:**

¹⁹ Universidad Nacional Autónoma de México, Secuestros en México, 2015, Disponible en: <https://www.unam.mx/medidas-de-emergencia/secuestros-en-mexico#>

Es un delito más complejo que los anteriores.

Su objetivo, al igual que en los otros casos, es obtener dinero efectivo.

Como víctimas, generalmente se seleccionan personas con solidez económica.

- **El secuestro virtual-extorsión:**

Es un secuestro inexistente.

Los delincuentes aprovechan la ausencia de una persona (viajes, cine, etc.) para extorsionar a la familia.

Las cifras solicitadas son menores, por lo que es más fácil reunir las sumas que demandan.

Ejemplo más común: las llamadas realizadas desde los centros de detención o cárceles.

Los delincuentes acceden a la información por varias vías:

Guía telefónica.

Cupones de concursos.

Información activa (víctima).

Información pasiva (entorno).

Como se observa, el delito de secuestro a partir de sus modalidades cuenta con diferentes vertientes que permite, según el objetivo que se pretenda lograr con la privación de la libertad de la víctima, señalar a su vez si son de carácter financiero cuando lo que se busca es obtener un beneficio económico, al solicitar un rescate y entonces la libertad se convierte en mercancía, pero con un valor mucho mayor cuando se trata de preservar la vida de la víctima del secuestro.

Los secuestradores, generalmente, previo al secuestro de su víctima, siguen sus movimientos cotidianos durante días anteriores al evento, con la finalidad de conocer sus rutas de tránsito y horarios habituales para así lograr con mayor éxito su cometido.

Las consecuencias que deja un secuestro son el miedo, el sufrimiento familiar, dolor, luto y trauma psicológico.

Según una encuesta reciente de las Naciones Unidas sobre la extensión de los secuestros en todo el mundo:

El secuestro es tanto un problema creciente como un problema cada vez más internacional, en el que víctimas y delincuentes (así como las demandas de rescate de estos últimos) con frecuencia trascienden las fronteras internacionales.

Hay una tendencia creciente de los grupos organizados de delincuentes y terroristas a recurrir al secuestro, especialmente con fines de extorsión, como un medio de acumular capital para consolidar sus operaciones criminales y emprender otras actividades ilícitas; como la trata de personas, el tráfico de armas de fuego o drogas, el blanqueo de dinero y los delitos relacionados con el terrorismo.

El delito de secuestro crea un incidente complejo y fundamental que requiere respuestas hábiles, oportunas y eficaces de las autoridades gubernamentales y los organismos encargados de hacer cumplir la ley, cuando estas instituciones son rebasadas la importancia de contar con expertos en la materia ya no se podría considerar como un capricho sino como una necesidad.

Otros factores como la falta de empleo y de expectativas, pone a el secuestro como un medio de descarga de rencor social, puesto que está dirigido, sobre todo, a personas de recursos altos, que a otras clases. Por supuesto, con o sin recursos, con o sin rencor social, el secuestro produce víctimas, muchas de las cuales pierden la vida, sea por impaciencia de los secuestradores, sea por el fracaso de negociaciones con familiares, o por la inapropiada intervención de terceros. La necesidad de personas especializadas en materia de seguridad que entienden el fenómeno delictivo permite una mejor acción en el momento lo cual podría ser crucial para la correcta implementación de un esquema de seguridad y poder evitar o mitigar esta conducta ante el personal directivo de una empresa.

3.3 FRAUDE

Un fraude es una acción que resulta contraria a la verdad y a la rectitud. El fraude se comete en perjuicio contra otra persona o contra una organización (como el Estado o una empresa), los fraudes se caracterizan por incurrir en mentiras, uso inapropiado de fondos, alteración de datos, traición, corrupción, etc. Los fraudes pueden ser llevados a cabo por individuos como también por grupos o entidades.

En el fraude la conducta se presenta en dos modalidades:

- **El engaño:**

Significa dar apariencia de verdad a lo que es mentira; provocar una falsa concepción de algo. Implica fraude mediante el engaño, un mecanismo psicológico por parte del activo para inducir al pasivo a que caiga en una situación incierta. Caracteriza al activo en este delito su habilidad, astucia e ingenio, los cuales despliega sobre el pasivo quien voluntariamente accede a las pretensiones de aquel, bajo la falsa idea de lo que en realidad ocurre.

- **Aprovechamiento del error de alguien:**

Esta conducta típica implica que el propio pasivo propicie con su error que el agente aproveche esta situación para cometer el ilícito. Curiosamente aquí no es el activo el indicador de la conducta, sino el propio pasivo quien por una equivocación facilita la comisión del fraude.

Tipicidad

Habrá conducta típica cuando se reúnan todos los requisitos por el tipo penal. Tipo “comete el delito de fraude el que engañando a uno o aprovechándose en el error en que este se halle, se hace ilícitamente de alguna cosa o alcanza un lucro indebido”.

Clasificación del tipo penal adecuado al delito de fraude

- **Por su composición**

El tipo anormal porque además del delito objetivo contiene elementos normativos: el hacerse ilícitamente de una cosa o alcanzar un lucro indebido.

- **Por su ordenación metodológica**

El fraude es un delito fundamental y básico, por tener plena independencia y estar formado por una conducta ilícita sobre un bien jurídico tutelado, es decir, no contiene circunstancia alguna que agrave o atenué la penalidad.

- **En función de su autonomía**

El fraude es un tipo autónomo ya que tiene vida propia, no depende de la realización de ningún otro tipo penal para su perpetración.

- **Por su formulación**

Es casuístico en virtud a que está formado por dos hipótesis, se puede cometer el delito de fraude por engaño o aprovechamiento del error.

- **Por el daño**

Es lesión porque el resultado material daña directamente al bien jurídicamente tutelado: porque daña el patrimonio de las personas.

- **Objeto material**

Es indistintamente, la cosa mueble o inmueble, incluso abarca derechos y demás cosas incorpóreas.

- **Clasificación**

Por la conducta. De acción u omisión.

Por el número de actos. Unisubsecuentes o plurisubsistente.

Por el daño. De lesión.

Por el resultado. De resultado material.

Por su duración. Instantáneo o continuado.

El fraude puede comprometer a una empresa, ya sea internamente por empleados, directivos, funcionarios o propietarios de la empresa; o externamente por los clientes, proveedores y otras partes.

Fraude interno

El fraude interno, también llamado fraude laboral, se puede definir como: El uso de la ocupación o empleo de uno para el enriquecimiento personal a través del mal uso deliberado o mala aplicación de los recursos de la organización, en pocas palabras, este tipo de fraude se produce cuando un empleado, gerente o ejecutivo comete fraude en contra de su empleador.

Fraude Externo

El fraude externo contra una empresa cubre una amplia gama de esquemas. Vendedores deshonestos que podrían participar en esquemas de manipulación de licitaciones, facturación a la empresa por bienes o servicios no prestados, solicitudes de sobornos a los empleados. Del mismo modo, los clientes deshonestos podrían presentar cheques sin fondos o información de una cuenta falsificada para el pago, o podrían tratar de devolver los productos robados o rebajados para un reembolso.

Además, las organizaciones también se enfrentan a amenazas de violaciones a la seguridad y robos de propiedad intelectual cometidos por terceros. Otros ejemplos de fraudes cometidos por terceros externos incluyen la piratería, el robo de información confidencial y el fraude fiscal.

Con esto último en términos prácticos, existen dos acciones fundamentales en la mitigación del fraude interno y externo, las cuales son prevención y detección.

Prevención

Consiste en desarrollar controles para impedir que las situaciones de fraude ocurran y reducir con esto las oportunidades de uso sin autorización de los recursos de la empresa.

Dentro del espectro de controles de prevención de fraudes se incluye la revisión de referencias en procesos de reclutamiento de personal, establecer políticas, procedimientos y segregación de funciones claramente definida, mantener supervisión constante, entrenamiento en prevención de fraudes y cultura de pertenencia por la empresa para la gestión y mitigación de riesgos.

Detección

Dado que los sistemas de control pueden ser tarde o temprano evadidos, detectar actividades irregulares tan pronto como sea posible es extremadamente importante. Para ello, la detección aplica controles diseñados para alertar al personal apropiado cuando se presentan circunstancias asociadas con actividades fraudulentas. Esto incluye desde mecanismos de auditoría interna hasta canales directos para reportar fraudes de manera anónima lo cual es una herramienta que te permite contar con información privilegiada y garantiza la seguridad del informante.

Existen herramientas de detección computarizada que son capaces de revisar grandes volúmenes de datos, identificando patrones sospechosos en el sistema de datos, aislando los casos que requieran de una investigación más detallada.

Además, existen metodologías y herramientas informáticas que ayudan a los responsables del área a identificar posibles situaciones de fraude interno, siendo el objetivo primordial el obtener evidencia suficiente para sustentar las situaciones irregulares detectadas y realizar sus recomendaciones basadas en hechos y poder fincar responsabilidad del acto.

Los principales perjuicios que el fraude produce en las empresas son los siguientes:

- Aumento de los costos operativos
- Pérdida de la competitividad
- Disminución de la imagen del mercado

- Menor motivación del personal
- Menor capacidad de mando gerencial
- Disminución de la imagen en el personal

3.4 LAVADO DE DINERO

Desde el punto de vista etimológico el concepto de lavado de dinero es el de, ajustar a la legalidad fiscal el dinero procedente de negocios delictivos o injustificables.

El inicio del fenómeno del lavado de dinero, generalmente se ubica en los años sesentas, a la par del desarrollo e incremento lucrativo de los mercados masivos de droga; sin embargo, autores como Córdova Gutiérrez señalan que la comisión de este delito data de los años veinte, al respecto Córdova Gutiérrez y Palencia Escalante reseñan que:

«... los primeros capitales blanqueados se dieron en Estados Unidos, en la época de los gánsters y de la llamada Ley Seca. Para ese entonces, se dice que en Chicago, en la década de 1920, un grupo de delincuentes con negocios en el alcohol, el juego, la prostitución y otras actividades ilícitas, compraron una cadena de lavanderías. Al final de cada día, juntaban las ganancias ilícitas provenientes de los otros negocios, quedando en conjunto justificadas como obtenidas en actividades legales.

Así, el origen del término “lavado de dinero”, que es relativamente reciente, se remonta a la época del mafioso norteamericano Meyer Lanski, bien conocido en el tiempo de la prohibición. Este delincuente, por aquel entonces creó en Nueva York una cadena de “lavaderos” que servían para blanquear los fondos provenientes de la explotación de casinos ilegales. Bastaba con poner cantidades importantes de efectivo, que recogía de los casinos, dentro de las cajas de su cadena de lavanderías; para que esos fondos ingresaran al círculo bancario.

Sin embargo, señala este autor, se han practicado ciertas formas de lavado de dinero desde que surgió la necesidad de ocultar la índole o la existencia de ciertas transferencias financieras por razones ya sean políticas, comerciales o jurídicas. »²⁰

Ahora bien, el primer antecedente jurídico, lo encontramos en la Ley del Secreto Bancario (The Bank Secrecy Act) de Estados Unidos de 1970, que impuso a las instituciones financieras obligaciones de mantener constancia de determinadas operaciones y de reportarlas a las autoridades, sin embargo, de acuerdo con Rodríguez González, esta ley resultó un instrumento ineficaz, pues solo estableció esa obligación de reportar las posibles operaciones ilícitas, de forma tal que los lavadores de dinero podían seguir ejerciendo sus actividades sin el riesgo de hacerse acreedores a una sanción.²¹

El lavado de dinero debe manejarse desde una noción estricta frente a una más amplia. Y establece que en sentido amplio se alude genéricamente al proceso de legitimación de los bienes de procedencia ilegal, obtenidos al margen del control de administración tributaria; en cambio, en su sentido estricto, lavado de bienes es el referido exclusivamente al proceso de reconvención de bienes de origen delictivo y es, consecuentemente, el que hace la intervención del derecho penal.

El lavado de dinero es el proceso a través del cual es encubierto el origen de los fondos generados mediante el ejercicio de algunas actividades ilegales. El objetivo de la operación, que generalmente se realiza en varios niveles, consiste en hacer que los fondos o activos obtenidos a través de actividades ilícitas aparezcan como el fruto de actividades legítimas y circulen sin problema en el sistema financiero.

²⁰ Córdova Gutiérrez, Alberto y Palencia Escalante, Carlos, El Lavado de Dinero: Distorsiones Económicas e Implicaciones Sociales, Instituto de Investigación Económica y Social Lucas Alamán, A.C. Primera Edición, México, 2001, Pág. 3

²¹ González Rodríguez, José de Jesús, "El lavado de dinero en México, escenarios, marco legal y propuestas legislativas", Centro de Estudios Sociales y de Opinión Pública, Documento de Trabajo núm. 66, Abril de 2009, pp.2-4, sitio web:

http://www.google.com.mx/url?sa=t&rct=j&q=&esrc=s&frm=1&source=web&cd=4&sqi=2&ved=0CDUQFjAD&url=http%3A%2F%2Fwww3.diputados.gob.mx%2Fcamara%2Fcontent%2Fdownload%2F215443%2F539213%2Ffile%2FLavado_dinero_Mexico_docto66.pdf&ei=6EprUPCUFMbj0QHE7oGwAQ&usg=AFQjCNGEsnhg_AWNIfU7qBW-AL4qDL5veQ&sig2=Difu2eAH6fkBF_-d6d3jRA

Lavado de dinero se conoce también como: lavado de activos, blanqueo o legitimación de capitales. Aunque hoy en día los métodos para lavar dinero son variados y muy elaborados, en general existen tres pasos básicos para hacerlo:

1. Colocación
2. Distribución
3. Integración

Colocación

Se refiere a convertir el dinero obtenido de forma ilegal a una serie de activos que parezcan legítimos. Usualmente se logra depositando los fondos en una cuenta bancaria registrada a nombre una compañía anónima o de un intermediario. Es este el momento de más peligro para los delincuentes, pues es cuando son más vulnerables a ser detectados.

Distribución

Este paso involucra un juego de múltiples transacciones para colocar el dinero a una gran distancia de su origen. Esto puede incluir transferir el capital entre varias cuentas o la compra de propiedades como autos de lujo, obras de arte o bienes inmuebles. Los casinos también son un lugar común por donde el dinero pasa en esta etapa.

Integración

Es el último paso, permite que el dinero se “limpie” para que se reintegre a la economía y beneficie al criminal original. Una de las formas más comunes de hacerlo es invirtiendo este dinero en un negocio legal y reclamar ganancias. También es frecuente que en esta etapa se creen fundaciones u otro tipo de organizaciones o empresas, que

colocan a los criminales como directores o responsables para obtener salarios exorbitantes.

La característica que envuelve todo el proceso del lavado de dinero (colocación, distribución e integración) es la habilidad del criminal de manipular la percepción de su entorno y personas que lo rodean. Debe crear un concepto, una imagen o representación sin verdadera realidad, sugeridos por la imaginación o causados por engaño de los sentidos. Adoptando el papel de un prestidigitador, el individuo que lava dinero realizará una multiplicidad de actos para engañar a particulares y autoridades.

La razón fundamental del combate al lavado de dinero es una sola; atacar el principal interés del criminal y base de sus operaciones: la acumulación y reinversión de sus activos. El combate al lavado de dinero es un complemento en la lucha contra el crimen organizado y sus nocivos efectos.

La educación de la población en general es fundamental. Se deben incorporar y reforzar los valores y principios que forman parte esencial de nuestra sociedad. Es por ello que el primer núcleo que afecta el crimen organizado es el familiar, ya que al vulnerarlo, sus actividades prosperan y generan un mayor ingreso.

A pesar de que el proceso de lavado de dinero se puede realizar dentro de un solo país, la mayor parte de las ocasiones involucra elementos extranjeros o pertenecientes a una jurisdicción distinta a la nuestra. Es por ello que la cooperación internacional es fundamental.

Para este caso la participación del criminólogo versara en la identificación de operaciones con recursos de procedencia ilícita, el cual para su prevención tendrá que plantear una serie de lineamientos que deberá cumplir la empresa para mitigar el riesgo de que sean elegidos como canal para la ejecución de delitos y posteriormente trabajar de la mano con la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) organismos encargados de regular el correcto funcionamiento de la misma.

Desde el punto de vista criminológico el lavado de dinero se caracteriza por las siguientes notas:

Es un conjunto de operaciones materiales e inmateriales, numerosas, complejas y estructurales entre sí; efectuadas por organizaciones de narcotráfico existentes al interior de un grupo de poder fuerte; mediante las cuales los recursos ilícitos provenientes u obtenidos del narcotráfico se les transforma en lícitos mediante la adquisición de otros bienes, de consumo o inversión que tengan esa calidad.

A su vez, el narcotráfico dispone de una organización mediante la cual accede a la posibilidad de legitimar los recursos y en el obvio entendido que todo este proceso, como actividad humana que es, está sometido a la contingencia espacio-temporal.

CAPÍTULO 4. LA APLICACIÓN DE LA CRIMINOLOGÍA EN LAS EMPRESAS

4.1 PREVENCIÓN DE DELITOS EN LAS EMPRESAS

Como ya se abordó en este trabajo con anterioridad el crimen desde una postura criminológica es, un conflicto intersubjetivo de intereses en el que interviene el factor violencia y que crece exponencialmente causando daño a las partes involucradas y a terceras personas.

Hay, sin lugar a dudas, un componente humano, diría mejor personal y un elemento social, lo que pone de manifiesto el carácter individual y social del crimen, en virtud del cual este fenómeno conflictivo violento y problemático afecta a personas y a la sociedad en su conjunto, por lo que merece la atención de cada individuo, de la comunidad y del Estado.

Las empresas, como la sociedad en su conjunto, no escapan al delito y a la operación con riesgos.

Las empresas requieren para su funcionamiento de una multiplicidad de personas expertas en diferentes materias, entre otras: contables, económicas, jurídicas, administrativas, del desarrollo organizacional y a las que se debería de sumar la Criminología en tanto que es una disciplina poseedora del conocimiento y las técnicas

más adecuadas para la prevención y control de la criminalidad, ya que los daños económicos que causa el delito a las empresas son considerables. Ya no se diga en números, sino en pérdidas, sin duda indispensables para el buen desarrollo de la actividad productiva y el correcto desarrollo de la misma.

El trabajo en equipo privilegia la visión interdisciplinar del objeto, materia de estudio y análisis; por lo que el equipo a cargo del programa de prevención empresarial, debe ser multidisciplinario, en función de las diversas clases de actividades y operaciones de la organización. El responsable de dirigirlo tendría que ser un profesional que conozca y cultive la Criminología, a fin de guiar la integración del equipo al objetivo común y la resolución exitosa de situaciones criminógenas.

La aplicación del saber criminológico en el sector productivo servirá, en términos generales, no sólo para identificar el origen de riesgos o daños patrimoniales, sino que también resultará útil para prevenir conductas delictivas o desleales.

Lo anterior implica para el criminólogo precisar la dirección y el alcance de sus acciones en referencia al objeto de estudio de su disciplina. Dicho de otro modo, se trata de decidir qué debe hacerse con el crimen, así como con el infractor y la víctima. Para poder garantizar una eficaz prevención de delitos en las empresas es necesario tener en consideración los siguientes aspectos:

- **La persona del infractor**

Las exigencias propias del Derecho penal determinan las características que permiten asignar a un sujeto la condición de responsable penalmente de una conducta tipificada. Ahora bien, desde la perspectiva criminológica, como aprecia García Pablos de Molina, ya no se busca una evaluación de su condición biopsicopatológica, pues más que el examen del delincuente en sí mismo, importa más la conducta por él realizada, la víctima; el paradigma contemporáneo se ocupa más bien del delincuente en función de sus interdependencias sociales.

El hombre infractor que interesa a la Criminología moderna es descrito así por el autor García Pablos de Molina como:

El hombre que cumple las leyes o las infringe, no es el pecador, de los clásicos, irreal e insondable; ni el animal salvaje y peligroso, del positivismo, que inspira temor; ni el desvalido, de la filosofía correccional, necesitado de tutela y asistencia; ni la pobre víctima de la sociedad, mera coartada para reclamar la radical reforma de estructuras de aquella, como proclaman las tesis marxistas. Es el hombre real e histórico de nuestro tiempo; que puede acatar las leyes o incumplirlas por razones no siempre asequibles a nuestra mente; un ser enigmático, complejo, torpe o genial, héroe o miserable; pero, en todo caso, un hombre más, como cualquiera otro de los de su época.²²

Lo anterior se explica a partir del postulado de la normalidad del hombre delincuente y la normalidad del delito (no en su sentido axiológico, sino en el estadístico), de manera que:

«toda sociedad, cualquiera que sea su modelo de organización y abstracción hecha de las numerosas variables de tiempo y lugar, produce una tasa inevitable del crimen. El comportamiento delictivo es una respuesta previsible, típica y esperada: normal». ²³

Tratándose de una Criminología aplicada a la empresa, la persona del infractor puede serlo desde quienes forman parte de la alta dirección, hasta empleados de otros niveles que actúan delictivamente desde, en y contra la empresa.

- **El crimen**

Bajo este concepto se incluyen tanto los delitos como los comportamientos antisociales. En tal sentido, corresponde en primer término precisar la conducta cometida, bien que la misma se encuentre tipificada penalmente o en cualquier otra ley relacionada.

Sin embargo, otras conductas pueden afectar los intereses empresariales, por ejemplo: incumplir los códigos de ética o las disposiciones establecidas en las políticas internas. Queda claro, que la diferencia entre unos (delitos) y otras (desatención o quebrantamiento de normas éticas internas) estriba en las diferentes respuestas o

²² García Pablos de Molina, 2014, p. 105

²³ García-Pablos de Molina, 2014, p. 106

reacciones que ameritan y que están determinadas en función de su gravedad y nivel de afectación específica. La reacción formalizada respecto de una conducta delictiva guarda gran diferencia con aquella otra que no contradice la ley, sino otro tipo de normas internas.

En el primer supuesto, habrán de tomarse en cuenta las reglas establecidas por el Código Penal a propósito de las formas de intervención en el delito (autor, cómplice, instigador); en el segundo caso, el reproche proviene del incumplimiento o falta de adhesión a las normas éticas que rigen el comportamiento general al interior. Por lo demás, las sanciones entre uno y otro caso, son también totalmente diferentes, como lo son también las instancias que se encargan de procesar e imponer las sanciones en cada caso.

- **La víctima**

En este aspecto la víctima es la empresa o el conjunto de éstas ya que es la que resiente la afectación del delito o la conducta antisocial, alcanzando el carácter de víctima sui géneris. Lo es en la medida que, entre otras situaciones, la empresa como tal es propensa a convertirse en víctima de la acción delictiva; o bien, según las circunstancias, existen riesgos de victimización, tanto por la vulnerabilidad de sus instalaciones, como por procesos internos obsoletos o incorrectos y por políticas internas deficientes o no concordantes con la realidad, etc.

Es más que evidente que el concepto mismo de víctima tendrá que hacerse cargo de las actuales problemáticas sociales, donde la añeja idea de pareja criminal (delincuente-víctima) habría superado la noción de que víctima solo puede serlo la persona física para, en su lugar, asumir que ciertos hechos criminales eventualmente lesionan o ponen en riesgo bienes e intereses que no pertenecen a la persona física, a la que trascienden y sí son parte del complejo conjunto de intereses de la persona moral (la empresa).

En la teoría criminológica se ha explorado la existencia del delito de cuello blanco (Sutherland, 1940), que es cometido por una persona de elevado estatus social,

circunstancia que aprovecha para fines delictivos; luego, la existencia de un delito de cuello blanco presupone, obviamente, la existencia de una víctima de estos delitos. Ahora bien, el hecho de que muchos delitos sean cometidos por criminales de cuello blanco, no significa necesariamente que personas que no coincidan con la definición de este tipo de delincuente no cometan en agravio de la empresa otros delitos.

La referencia a los delitos de cuello blanco obedece, básicamente, al interés de afirmar que la categoría científica de víctima debe ampliarse, al extremo de considerar a las personas morales como susceptibles de victimización. Se afirma, pues, que es perfectamente posible hablar de victimización de la empresa²⁴ en la medida que esta sufre las consecuencias negativas de un hecho delictivo; el criminólogo, en resumen, podrá examinar el proceso de victimización en un doble sentido: por un lado, desde el hecho mismo y los factores que lo producen y por otro, desde los efectos o impacto que tiene en la empresa. En el primer caso se habla de riesgo de victimización y en el segundo de vulnerabilidad de la empresa.

Dadas las peculiares características del crimen antes indicadas, a las que se suman su naturaleza multicausal y plurifactorial, así como su ubicuidad y su índole inextinguible, no es posible neutralizarlo, controlarlo, reducirlo ni menos prevenirlo mediante el ejercicio del poder punitivo, sino únicamente a través del conocimiento científico criminológico, que permite precisamente la oportuna detección de causas, factores, condiciones y estímulos criminógenos, con miras a la prevención del crimen.

En ese sentido, la Criminología estudia las causas del crimen, analiza al infractor, aprecia a la víctima y evalúa el control social, con la finalidad de proporcionar la información científica objetiva y contrastable que sirva para el diseño de una política criminológica eficaz que promueva el logro de los fines preventivos antes señalados, así como las acciones de intervención positiva que sean necesarias mediante estos tres aspectos.²⁵

²⁴ García Pablos de Molina, 2014, p. 138

²⁵ MANUAL DE PREVENCIÓN DE DELITOS GRUPO DE EMPRESAS ENAP, 2017 pag. 17

- **Definición del universo a evaluar**

Para la identificación de los procesos a incorporar en el universo de revisión, se utiliza el método de la cadena de valor, preparado con base a entrevistas con la gerencia y documentación obtenida de áreas de control y soporte.

- **Identificación de riesgos**

La identificación de los riesgos de delitos se realiza por medio de entrevistas con la gerencia y mediante la revisión y diagramación de procesos, efectuando un barrido de las actividades que se realizan en cada subproceso para identificar los puntos donde estos riesgos se pueden materializar y el tipo de daño que pueden causar (a la imagen, al patrimonio, etc.).

Esta etapa se actualiza periódicamente, a través de la revisión de los procesos que efectúa cada unidad de negocio, por auditorías internas y por revisión del mismo encargado.

- **Evaluación de riesgos**

La evaluación de riesgos permite priorizar los subprocesos de mayor exposición, permitiendo de esta forma enfocar recursos y esfuerzos del encargado.

Para evaluar los riesgos de delitos se utilizan parámetros de impacto (daño en la organización en caso de materializarse un riesgo) y probabilidad (nivel de certeza con que se puede materializar un riesgo). Esta evaluación se realiza por el producto obtenido de asignar una probabilidad e impacto a cada riesgo identificado, utilizando matrices de evaluación consistentes con el proceso de gestión de riesgos utilizado por la empresa, definidas previamente junto a la gerencia.

Con lo anterior se puede afirmar que el criminólogo cuenta con suficientes elementos teóricos y de reflexión para hacerse cargo de cuestiones tan relevantes como

la protección de los intereses propios de la entidad empresarial, respecto de ataques externos o de aquellos otros surgidos desde sus entrañas que amenacen su continuidad.

El arsenal teórico, por llamarle de alguna manera, del que es poseedor el criminólogo le dota de un sólido instrumental intelectual que le permite asumir responsablemente los retos propios de la Criminología aplicada al ámbito empresarial y que constituyen herramientas y elementos de singular importancia para la organización y funcionamiento, los cuales son:

- **Constituir un equipo multidisciplinario encargado de coordinar el proceso**

Es necesario un conjunto de personas, con diferentes formaciones académicas y experiencias profesionales, que operen en conjunto, durante un tiempo determinado, enfocados a resolver un problema complejo, es decir tienen un objetivo común. Cada individuo es consciente de su papel y del papel de los demás, trabajan en conjunto bajo la dirección de un coordinador, que en este caso sería un criminólogo para darle solución al tema de inseguridad.

- **Definir la misión, visión y valores a los que estarán sujetos**

La misión de una empresa define e informa principalmente qué es lo que hace la compañía, a qué se dedica, actividad en el mercado, cómo lo lleva a cabo, cuál es su propuesta de valor. La visión tiene un carácter motivador e inspirador, por lo tanto, todas las metas que se planteen sobre ella, deben ser obligatoriamente realistas y alcanzables.

Los valores para una compañía son principios éticos, creencias o cualidades sobre los que se asienta la cultura de la empresa y nos permite crear pautas de comportamiento, así como un sentido de pertenencia por parte del trabajador hacia la misma, esto garantiza que el personal adquiera la actitud para defenderla de cualquier amenaza.

- **Identificar áreas de riesgo para poder mitigar riesgos de inseguridad**

Se puede simplificar como la definición y priorización de un conjunto de proyectos en materia de seguridad de la información, dirigido a reducir los riesgos a los que está expuesta la empresa hasta unos niveles aceptables a partir de un análisis de la situación inicial y poder con esto crear propuestas de prevención hacia la conducta delictiva.

- **Definir las conductas que debe prevenir dentro de la empresa.**

Se basa en observar el comportamiento real, tangible y observable de los trabajadores y esto incluye tanto observar lo que la gente hace como aquello que deja de hacer, también enfocarse en los factores externos que afectan el comportamiento como lo son los activadores que desencadenan determinada conducta, por medio de este análisis se podrá tener noción de las conductas negativas más empleadas por los trabajadores y poder con esto efectuar estrategias para su control.

- **Asegurarse que el proyecto de seguridad constituya un documento formal, integrado al cuerpo de manuales, políticas, protocolos y procedimientos de la empresa**

Esto formalizará y le dará el carácter legal al trabajo del criminólogo dentro de la empresa para su implementación, debido a que queda estipulado como norma de la empresa, sujeta a sanciones en caso de no llevarla a cabo correctamente por el personal.

- **Promoción, divulgación extensa y continua de resultados del proyecto de seguridad**

Todos los proyectos de alguna u otra manera, a través del tiempo muestran resultados y estos deben de ser medidos para poder comprobar si el proyecto está funcionando o no. Establecer un método de medición de resultados periódicamente

permite comparar la situación del proyecto para poder definir si las estrategias que se están utilizando están funcionando o no.

- **Establecimiento de un sistema permanente de asesoría sobre el proyecto de seguridad**

Es evidente que una persona se desempeña mejor en su labor cuando se siente cómoda y segura, por lo que el proyecto de seguridad no se relaciona solamente con la obtención de los objetivos de la dirección, sino que además es un asunto eminentemente personal, al llevar a cabo prácticas de mejoramiento continuo que tiendan al desarrollo de una cultura de seguridad y eso se lograría gracias a la continua asesoría del proyecto para la prevención de las conductas que vulneren la integridad del personal.

- **Monitoreo y evaluación frecuente de incidentes**

Esto permite evaluar el desempeño del personal, llevando un registro de conductas laborales del empleado, ya sean malas o indeseables cometidas con anterioridad y después repasarlas con él para ver si hay algún progreso o en su caso determinar qué no es apto para seguir laborando en la empresa ya que representa un riesgo institucional.

- **Sanciones y premios por acatar o no las normas y lineamientos del proyecto, así como de la empresa**

Es uno de los instrumentos que puede utilizar la empresa para expresar y recopilar los valores, principios y normas éticas que la empresa ha hecho propios mediante los imperativos conductuales considerados obligatorios, deseables o prohibidos mediante el uso de recompensas o sanciones.

- **Entrenamiento y capacitación permanente (a empleados y gerentes; y en la medida que sea necesaria, a los demás trabajadores de la empresa)**

El proceso de capacitación y entrenamiento de personal implica el esfuerzo para desarrollar las competencias técnicas y conductuales de los empleados, con el propósito de hacerlos más aptos para el trabajo y en este caso para atender las necesidades de la prevención de conductas antisociales que vulneren al personal o a la empresa para saber qué y cómo poder reaccionar para mitigar dicha conducta.

4.2 CONTROL DE DELITOS EN LAS EMPRESAS

Las sociedades humanas, desde las más primitivas, hasta las más desarrolladas, se han visto en la necesidad, de forma deliberada o inconsciente, a contar con mecanismos de control respecto de sus integrantes para asegurar la cohesión del propio grupo.

El control ha sido definido bajo dos grandes perspectivas, una perspectiva limitada y una perspectiva amplia. Desde la perspectiva limitada, el control se concibe como la verificación de los resultados conseguidos en el seguimiento de los objetivos planteados y el control de gastos invertido en el proceso realizado por los niveles directivos donde la estandarización en términos cuantitativos, forma parte central de la acción de control.

Bajo la perspectiva amplia, el control es concebido como una actividad no sólo a nivel directivo, sino de todos los niveles y miembros de la entidad, orientando a la organización hacia el cumplimiento de los objetivos propuestos bajo mecanismos de medición cualitativos y cuantitativos. Este enfoque hace énfasis en los factores sociales y culturales presentes en el contexto institucional ya que parte del principio que es el propio comportamiento individual quien define en última instancia la eficacia de los métodos de control social elegidos en la dinámica de gestión.

En el análisis y desarrollo del concepto de control social es imprescindible dividirlo en dos clases de instancias o portadores de control: instancias formales e instancias informales. Los agentes informales del control social son principalmente la familia, la escuela, el trabajo y los medios de comunicación de masas. Los agentes de control social informal son los encargados de guiar al individuo, de enseñarle las normas sociales, a través de un proceso que comienza en la familia y continúa, en la escuela o los medios

de comunicación entre otros. Tras todo este proceso, el individuo interioriza todo lo aprendido y encamina su vida.

Las instancias formales: la Policía, la Justicia y la Administración penitenciaria. Todos ellos proporcionan una educación al ser humano, desde diferentes puntos de vista y utilizando distintos métodos. Los agentes del control social informal tienen la misión de condicionar a cada miembro del grupo desde su infancia a las normas sociales. Es un largo proceso que se inicia en los núcleos primarios (familia) de la infancia, continúa en la etapa escolar, la laboral y se logra con la actitud conformista del individuo a las normas sociales que ha aceptado gracias a las pautas y modelos de conducta aprendidos de los agentes informales.

Los medios de comunicación forman otro portador del control determinante en la actitud del sujeto a lo largo de su infancia y madurez, gracias a las campañas de concienciación social frente a delitos comunes e injustificados contra terceros (racismo, violencia de género, pedofilia, etc.).

El control social formal se define como el que es ejercido por el Estado, que se encuentra constituido por las instancias y acciones públicas específicamente dispuestas para definir, individualizar, detectar, manejar y/o suprimir las conductas antisociales.

La delincuencia surge cuando los vínculos e identificación que se tienen con la sociedad se debilitan, junto a la aceptación del orden normativo y social que se convierte en rechazo. A partir de aquí, la persona se siente libre de ataduras sociales, derivando hacia una posible conducta delictiva. Es imprescindible destacar cuales son los vínculos que unen a la persona con la sociedad y evitan de este modo la aparición de conductas delictivas:

- **Apego.** Significa ser sensible a la opinión de otros. Las personas no delinquen cuando interiorizan las normas sociales y jurídicas.
- **Compromiso.** Se fundamenta en el hecho de sentirse unido a la sociedad, como recompensa social obtenida por nuestra participación convencional en ella.
- **Participación.** Si el individuo se ocupa de tomar parte en las actividades convencionales, menor es el tiempo que le queda para delinquir. Cuanto más

tiempo se le dedique al trabajo y a otras actividades sociales, menos posible es que el sujeto delinca.

- **Creencias.** Se centra en compartir los valores sociales. Si reflexionamos, aceptamos y compartimos los valores y principios fundamentales de la sociedad, estos primarán sobre los que han sido creados por los pequeños grupos de nuestro entorno (familia, amigos, trabajo, etc.).

Así ejercen como una nueva herramienta comunicativa a lo largo de la vida de cualquier persona. En caso de que las instancias informales de control social fracasen, las instancias formales relevan a las informales a través de métodos coercitivos y de sanciones sociales estigmatizantes que le atribuyen al infractor un nuevo estatus de desviado, peligroso, delincuente, etc. El control social penal es una modalidad del control social formal que se aplica solo cuando han fracasado las instancias de control social informal.

Ámbito familiar

En la historia de la humanidad, la familia ha sido el agente de socialización más importante en la vida de las personas. Es el primer contacto de la persona al comienzo de su vida, por lo tanto, tiene un papel fundamental.

La familia es quien marcará las primeras directrices en la conducta de la persona. Será quien enseñe lo que se debe hacer y lo que no se debe hacer, lo que está bien y lo que está mal. Es necesario que cada familia fije los roles pertenecientes a cada uno, es necesario que se impongan normas y que se fijen límites.

A medida que los menores van creciendo es imprescindible que sus progenitores ejerzan medidas de control sobre sus hijos, con un enfoque principal en sus actividades y obligaciones. Son unas medidas de control relacionadas al grado de madurez de los niños, los mecanismos de control de la familia son:

- Mediante una correcta educación, la familia puede enseñar autocontrol a los hijos.

- La restricción de las actividades de los hijos y el control externo de sus actuaciones.
- El fomento del cariño, el respeto o la dependencia entre sí de los miembros de la familia.
- Vigilar la casa frente a potenciales asaltadores y proteger a los miembros de la familia de potenciales agresores.
- El cuidado y la preocupación por los miembros de la familia que garantice también su buen comportamiento.

Ámbito escolar

La escuela es junto a la familia otro gran agente de socialización en la que los menores aprenden a estudiar, pero también a tener un comportamiento socialmente correcto que no vulnere las normas elementales de una convivencia pacífica en nuestra sociedad. La escuela es una etapa que todos hemos de pasar e incide profundamente en nuestro desarrollo personal y madurez.

Se le atribuye un papel fundamental junto a la familia. El individuo se integra en la escuela a edades tempranas. Es el primer lugar fuera del lecho materno y paterno filial donde va a adquirir conocimientos e influencias ajenas de personas que determinarán gran parte de sus principios y valores, tanto de forma benigna como perjudicial. Es su primer terreno de socialización. Es donde comienza a manifestarse la experiencia de formar parte de grupos o subgrupos externos que le aportarán pautas que debe aceptar para formar parte de ellos.

Todo esto puede tener un efecto preventivo contra las conductas delictivas y antisociales. Cuanta más educación y principios tenga cada individuo, se crearán grupos y subgrupos sociales con más valores positivos y menos tendencias delictivas.

Ámbito laboral

El terreno laboral es el sucesor de la educación escolar. Las influencias externas que han recibido los niños y adolescentes, al margen de las familiares, han sido el comienzo. A lo largo de la etapa final de su adolescencia y en el comienzo de la madurez, es en el ámbito laboral donde el sujeto va a seguir recibiendo influencias en sus principios, valores y actitudes.

Las influencias que recibe el individuo en el trabajo son altamente aceptadas y determinantes, que rigen el destino del trabajador: permanencia en su empleo, ascensos, salarios, etc. Aquí no sólo se encuentra aceptar la política de la empresa, sino recurrir a manifestaciones que paralicen la producción industrial de la empresa o los servicios ofertados por la misma, dentro de la legalidad en la mayor parte de los casos. En el primer caso el individuo puede jugarse su empleo, y en el segundo trata de salvaguardarlo y de no ser despreciado por sus compañeros.

En el caso de la influencia del ámbito laboral en el terreno criminológico podemos destacar las manifestaciones de trabajadores que quieren evitar el cierre de la empresa y perder su empleo. Esto puede repercutir en el destrozo de mobiliario público y el enfrentamiento contra las fuerzas y cuerpos de seguridad del Estado.

Medios de comunicación de masas

En los modelos de conducta que aportan y los valores que difunden, los medios de comunicación masiva refuerzan los esfuerzos de la familia y la escuela en los niños, pues aprenden directamente de estos instrumentos. Los medios de comunicación pueden ser utilizados tanto para el adoctrinamiento como para la educación, así como para difundir los valores aprobados.

Intervienen en el proceso de socialización de los individuos particularmente, la televisión que puede llegar a ser un instrumento eficaz para el desarrollo humano. A esta se le atribuye una función educativa, además de informativa y la de proporcionar entretenimiento.

Los medios de comunicación constituyen uno de los mecanismos de control más poderosos en nuestra época. Contribuyen de una forma cada vez más importante a la socialización de los niños, junto a la constante socialización de adulto.

Los medios de comunicación han sido duramente criticados como medios de control social. Uno de sus fuertes opositores es Noam Chomsky, quien entiende que los medios de comunicación más que instituciones de socialización y aprendizaje, son fuentes de manipulación mediática.

10 estrategias de manipulación de los medios de comunicación, las cuales serían las siguientes:

- **La estrategia de la distracción:** Consiste en desviar la atención del público de los problemas importantes.
- **Crear problemas y después ofrecer soluciones:** También llamado problema, reacción y solución.
- **La estrategia de la gradualidad:** Si se quiere conseguir la aceptación de una medida inaceptable, solo es necesario aplicarla gradualmente, poco a poco.
- **La estrategia de diferir:** Otro modo de hacer aceptar una decisión impopular es presentarla como dolorosa y necesaria, obteniendo la aceptación pública en el momento, para una aplicación.
- **Dirigirse al público como criaturas de poca edad:** Cuanto más se intente buscar engañar al espectador, más se tiende a adoptar un tono.
- **Utilizar el aspecto emocional mucho más que la reflexión:** Es una técnica clásica para causar un corto circuito en el análisis racional y finalmente al sentido crítico de los espectadores.
- **Mantener al público en la ignorancia y la mediocridad:** Hacer que el público sea incapaz de comprender las tecnologías y los métodos utilizados para su control.
- **Estimular al público a ser complaciente con la mediocridad:** Promover al público a creer que es moda el hecho de ser estúpido, vulgar e incoherente.
- **Reforzar la autculpabilidad:** Hacer creer al individuo que es solamente él el culpable por su propia desgracia.

- **Conocer a los individuos mejor de lo que ellos mismos se conocen:** El sistema ha conseguido conocer mejor al individuo común de lo que él se conoce a sí, esto significa que en la mayoría de los casos el sistema ejerce un control mayor y un gran poder sobre los individuos, mayor que el de los individuos sobre sí mismos.

Es imprescindible potenciar una educación de principios y valores a través de los grupos de control social informal primarios (familia y educación) y secundarios (ámbito laboral y medios de comunicación). Los primarios son aquellos que influirán en la conducta del sujeto desde su infancia, y los secundarios los que potenciarán sus valores y actitudes a lo largo de su vida joven y adulta.

Estos grupos de control social informal son los que pueden evitar que el sujeto sea condicionado por los grupos de control social formal que incluyen a la instancia policial, judicial, la prisión y las teorías del etiquetamiento. Si ha recibido una buena educación, principios y valores a lo largo de su vida, esto evitará que sea el control social formal quien trate de evitar que delinca o se ocupe de reinsertarlo.

Todo esto lleva a pensar que el control social es un mecanismo que permite corregir desviaciones a través de indicadores cualitativos y cuantitativos dentro de un contexto social amplio, a fin de lograr el cumplimiento de los objetivos claves para el éxito, es decir, el control se entiende no como un proceso netamente técnico de seguimiento, sino también como un proceso informal donde se evalúan factores culturales, organizativos, humanos y grupales.

El concepto de control de delitos es muy general y puede ser utilizado en el contexto empresarial para evaluar el desempeño general frente a un plan estratégico que es en lo que versa esta investigación.

El control de delitos es una etapa primordial en la administración, pues aunque una empresa cuente con magníficos planes, una estructura organizacional adecuada y una dirección eficiente, el ejecutivo no podrá verificar cuál es la situación real de la organización si no existe un mecanismo que se cerciore e informe si los hechos van de

acuerdo con los objetivos deseados de un proyecto en materia de seguridad elaborado por un criminólogo.

Algunos elementos para el control de delitos son:

- Relación con lo planteado: Siempre existe para verificar el logro de los objetivos que se establecen en la planeación.
- Medición: Para controlar es imprescindible medir y cuantificar los resultados.
- Detectar desviaciones: Una de las funciones inherentes al control, es descubrir las diferencias que se presentan entre la ejecución y la planeación.
- Establecer medidas correctivas: El objeto del control es prever y corregir los errores.

En el ámbito de la empresa, junto a los comportamientos esperados conforme a las reglas de funcionamiento interno, surgen de modo natural acciones o actitudes desviadas, abusivas o meramente improductivas que pueden llegar a tener, en ocasiones, relevancia en el ámbito legal. Ese conjunto de conductas desviadas, tengan o no implicaciones jurídicas, responden a una lógica y a unos patrones que, en parte, son comunes. En su variedad, tales conductas se distinguen entre ellas tan solo por su intensidad, si se analizan desde la perspectiva criminológica podemos mitigar o neutralizar la afectación.

Desde un punto de vista criminológico, la ausencia de vínculos de integración social del trabajador respecto de la empresa, su falta de identificación con la compañía o la carencia de motivaciones positivas desde el punto de vista psicológico o emocional pueden considerarse una causa de su comportamiento delictivo.

La empresa no deja de ser una comunidad de personas, una sociedad dentro de una sociedad. La importancia de los lazos personales e institucionales explica por qué algunos individuos cometen delitos mientras que la mayoría no lo hace, esos aspectos son los que el criminólogo encargado de la seguridad de la empresa tiene que tomar en cuenta para poder controlar las conductas delictivas que dañan a la misma.

Partiendo de que la lógica del control de conductas delictivas, junto con una adecuada implementación de técnicas, se hallan en la misma base de toda estrategia

empresarial, se pretende avanzar en propuestas orientadas a lograr un equilibrio razonable entre los intereses de la empresa como los del trabajador, respetando en todo caso la dignidad de la persona.

En tal sentido, se enmarca en una línea de investigación interdisciplinar encaminada a la creación de un entorno de control adecuado en la empresa que inspire y promueva, al mismo tiempo, la necesaria confianza y el cuidado del factor humano, entendiendo que este no está reñido con la implementación de ciertas políticas de control proporcionadas, sino al contrario todo en pro de garantizar un sentido de seguridad palpable así como de pertenencia y poder con esto hablar de un efectivo control de delitos en las empresas.

4.3 DISEÑO DE ÁREA ORGANIZACIONAL DE SEGURIDAD

La estructura organizacional es un aspecto fundamental de la comprensión de toda empresa, o sea, del modo en que se concibe y organiza a sí misma. Una buena organización es garante de una funcionalidad más armónica y de alcanzar las características deseadas por la misma.

Es el manual de operaciones que le informa al personal cómo está formada la organización y cómo funciona. Más específicamente, la estructura describe cómo se acepta a los miembros, cómo se escoge a los líderes y cómo se toman las decisiones.

La estructura les brinda a los miembros directrices claras sobre cómo proceder. En algún momento se producirá incertidumbre, al igual que desacuerdos. Ambos, en dosis repetidas, son desagradables y bloquean los logros. Además, cuando hay mucha incertidumbre o desacuerdo, es cuando las personas tienden a imaginar cuán agradable sería estar en algún otro lugar y se desinteresan o, de plano, abandonan las labores. Una estructura claramente establecida le da al grupo un medio para reducir la incertidumbre, resolver los desacuerdos y mantener la inversión. .

La estructura une a los miembros, dándoles significado e identidad tanto a las personas que se afilian como también al grupo en sí. Satisface las necesidades básicas

del ser humano de forma regular y ordenada. Estas no son menos importantes en la vida de la organización como en nuestra vida personal.

Cierto tipo de estructura en cualquier organización es inevitable. Una organización, por definición, implica una estructura. El grupo tendrá cierta estructura se decida así o no. Por eso, debe ser la estructura que mejor combine con la organización, con el tipo de personas que están involucradas y lo que hacen.

Para esto debemos comprender que las sociedades no solo se componen de individuos con nombre y apellido, sino también de organizaciones formales o informales, las cuales van tomando importancia en su rol social y que manejan dimensiones como la cultura organizacional, el clima organizacional, los procesos y el tiempo, mediante las cuales es posible determinar un diagnóstico de la organización.

Es así que de una u otra forma y al desarrollar la vida profesional y laboral, el individuo va tomando atención a circunstancias que le hacen cuestionar el porqué, el cuándo y el cómo de conceptos tales como el ambiente de trabajo, el estrés, la desmotivación, el compromiso, la desidia, el máximo rendimiento, el reconocimiento, la empatía con la institución y todos aquellos factores que constituyen su relación con la empresa.

Por lo cual las empresas deben contar con una estructura organizacional de acuerdo a todas las actividades o tareas que pretenden realizar, mediante una correcta estructura que le permita establecer sus funciones y departamentos con la finalidad de producir sus servicios o productos, mediante un orden y un adecuado control para alcanzar sus metas y objetivos.

El hombre aprendió que para subsistir tenía que trabajar, buscando en sus actividades una mayor efectividad. Pero también entendió que no podía hacerlo solo, así que se organizó en grupos para alcanzar sus objetivos mediante la coordinación de esfuerzos.

La coordinación se refiere a las medidas que la organización asume para integrar el trabajo que ha sido dividido. A medida que las organizaciones asumen las decisiones de diferenciación, pueden llegar a crear muchos campos de actividad funcional.

Se entiende que, a mayor grado de complejidad organizacional, debida a la diferenciación horizontal, vertical y espacial, mayores serán los requerimientos de integración, lo que lleva a que las organizaciones evalúen los mecanismos más apropiados que garanticen la coordinación del trabajo. Siendo los más representativos el ajuste mutuo, la supervisión directa y la normalización de procesos, de normas, de habilidades y de resultados.

Es por eso que la estructura organizacional es la división de todas las actividades de una empresa que se agrupan para formar áreas o departamentos, estableciendo autoridades, que a través de la organización y coordinación buscan alcanzar objetivos. Por otro lado, su estructura responde también al modelo de gestión interna que emplean, es decir, a cómo conciben la autoridad, la jerarquía administrativa y la división de sus labores.

Cada empresa tiene su estructura organizacional propia. La estructura es la base fundamental de la empresa donde se realiza las divisiones de las actividades para formar departamentos y posteriormente definir la autoridad con la finalidad de alcanzar los objetivos, pero también todo lo que surge de manera espontánea de la interacción entre los integrantes.

Toda estructura organizacional es un orden formal, es decir, consta en los documentos de la empresa y está reflejado en su organigrama. En este último se representan las distintas personas que trabajan en ella y sus cargos específicos. Suelen basarse en un principio de especialización y departamentalización, es decir, de construcción de bloques de trabajo en los que se llevan a cabo labores determinadas: relaciones públicas, recursos humanos, gerencia administrativa, etc. Mientras más grande sea una empresa, más especializados serán sus departamentos.

Estas estructuras pueden ser de dos tipos:

- **Centralizado**

Concentra las decisiones en los altos cargos de la jerarquía.

- **Descentralizado**

Permite a cada departamento importantes márgenes de autonomía.

Generalmente se habla de cuatro tipos de estructura organizacional:

1. **Lineal**. Contempla como principio organizador la jerarquía, es decir, la autoridad directa del jefe sobre sus subordinados, ya que sobre él recaen todas las decisiones y todas las responsabilidades. Es una estructura que privilegia la rapidez, la contabilidad clara y sencilla, dado que los cargos están muy bien delimitados en la estructura, atendiendo los empleados a la guiatra de un jefe compartido. Es el modelo preferido por empresas pequeñas, de baja producción y poco capital humano.
2. **Funcional**. Propone la división de las labores de la organización en unidades especializadas, cada una al mando de un jefe independiente, que coordina su equipo de trabajo y permite la comunicación con los demás equipos. Es una estructura versátil, flexible y muy popular, especialmente para empresas de mayor envergadura y abundante personal.
3. **De Staff**. Un modelo empresarial minimalista, que prefiere depositar en contrataciones externas (outsourcing o tercerización) muchas de las funciones que en otros modelos implicarían la construcción de una unidad de trabajo. Es un modelo flexible y moderno que, sin embargo, requiere de una fluidez de capitales que justifique no tener un equipo propio en vez de subcontratarlo.
4. **Matricial**. La empresa se estructura con base a equipos de trabajo autónomos y desconectados entre sí, cada uno asignado a un proyecto puntual y compuesto por un conjunto diverso de trabajadores al mando de un coordinador que se reporta individualmente a la cabeza de la organización. Es la estructura más dispersa conocida y la que más le conviene a los gigantescos consorcios empresariales transnacionales.

Con lo anterior se puede observar que su forma, desarrollo y aplicabilidad, es uno de los factores primordiales a considerar al momento de establecer una estrategia corporativa, aun cuando el éxito de una organización puede atribuirse a estrategias financieras o de mercado, es necesario contemplar la forma como estos se organizan y estructuran dentro de la misma, el éxito y logro de sus objetivos en conjunto con una adecuada estrategia sobre su estructura se convertirá en un factor clave para su desarrollo.

El entendimiento sobre la necesidad de lograr determinado grado de especialización, así como la distribución de las actividades desarrolladas, permiten a las organizaciones llevar a cabo sus objetivos, esto por medio de la interacción de elementos que cada área involucrada aporta a la empresa.

Para el desarrollo de una estructura organizacional es aconsejable guiarse de una metodología que oriente el paso a paso que se debe seguir, el determinar un organigrama sin un fundamento no ayudará a ninguna organización a cumplir los objetivos trazados.

Las variables que se consideran claves para formular una adecuada estructura organizacional que apoye a una estrategia definida son:

Determinar claramente y precisamente cuál es la misión de la organización: esta es la parte fundamental para poder diseñar una estructura organizacional adecuada que soporta la estrategia. Si no se conoce exactamente lo que la compañía quiere ser y a qué rumbo le quiere apuntar, cualquier esfuerzo en diseñar una estructura, será en vano y se convertirá en un requisito más.

Determinar la forma de organización actual: esto ayudará a entender si la compañía, con la estructura actual, está cumpliendo adecuadamente la misión definida. Esta fase es un momento oportuno para identificar si la estructura está soportando debidamente la estrategia.

Estrategia actual: determinar si la estrategia actual de la compañía es la adecuada para el cumplimiento de la misión y si la misma le apunta a una estrategia a largo plazo.

Determinar qué tan especializado es la estructura laboral: es la identificación de cómo cada miembro de la organización realiza las tareas asignadas. Es decir, determinar el grado de especialización en lo que hace, la idea es que cada individuo se especialice en una labor puntual en vez de hacer varias al mismo tiempo.

Departamentalización: una vez divididos los puestos por medio de la especialización del trabajo, es necesario realizar una agrupación por puesto de trabajo para así de esta manera coordinar las tareas de forma más eficiente. La departamentalización es el proceso que consiste en agrupar tareas o funciones en conjuntos especializados en el cumplimiento de cierto tipo de actividades. Generalmente adopta la forma de gerencias, departamentos, secciones.

Modelos de departamentalización:

- En la departamentalización por procesos se agrupan las actividades por procesos o actividades, maximizando el aspecto especialización, es frecuente en el área de fabricación donde separan el trabajo en varios procesos.
- En la departamentalización por objetivos se divide cada sector en subsectores que cuentan con iguales objetivos que la unidad superior a la cual reportan, con lo cual se optimiza la coordinación.

Cadena de mando: Es determinar dentro de la estructura quién informa a quién y los conductos de comunicación en el nivel jerárquico, por ejemplo:

- A quién acudo si tengo un problema.
- Ante quién soy responsable.

Extensión del tramo de control: básicamente determina el número de niveles que tiene una organización dentro de su estructura.

Centralización y descentralización: es determinar el grado hasta el cual la toma de decisiones se concentra en un solo punto de la organización, la descentralización se

da cuando hay aportes de personal de nivel inferior o se le da realmente la oportunidad de ejercer su discrecionalidad en la toma de decisiones, en una organización descentralizada se pueden tomar acciones con mayor rapidez para resolver problemas, ya que más personas contribuyen con información.

Como ejemplo algunos diseños de organización son:²⁶

- **Diseño Multinacional:**

Estas empresas de negocios múltiples se llaman organizaciones multinacionales porque producen y venden productos o servicios en dos o más países. Este diseño trata de mantener la coordinación entre productos, funciones y áreas geográficas. Una complicación adicional que los administradores deben enfrentar es que frecuentemente están separados por cultura y lengua. Un balance perfecto requiere un diseño complejo. Por tanto la mayoría de los diseños multinacionales se concentran en la importancia relativa de que se le debe dar a los diseños organizacionales de lugar y producto.

- **Diseño de Red:**

Se enfoca en compartir la autoridad, responsabilidad y recursos entre la gente, departamentos u otras organizaciones que deben cooperar y comunicarse frecuentemente para alcanzar metas comunes. Se deben aplicar varios diseños (funcional, por producto o lugar) en una organización de red conforme cambian metas y tareas.

- **Organización Virtual:**

Busca coordinar y vincular a la gente de muchas ubicaciones diferentes para que se comuniquen y tomen decisiones en tiempo real. Tal organización está formada por redes de organizaciones en evolución constante. Los usuarios de computadores

²⁶ Don Hellriegel, John W Slocum Jr: "Comportamiento Organizacional" 10ma Ed. Editora THOMSON. Sitio web: <https://www.eoi.es/blogs/miguelanibalechavarria/2012/02/27/disenio-organizacional/>

personales avanzadas pueden aprovechar fácilmente las bases de datos de la compañía y trabajar en forma conjunta como si estuvieran en el mismo salón.

Con esto último para el criminólogo contar con la información necesaria para una correcta organización, le dará las herramientas necesarias para diseñar el área organizacional de seguridad la cual cumpla con los parámetros establecidos en el proyecto de seguridad del cual es el encargado en la empresa ya que los riesgos a los que se enfrentan las empresas están evolucionando, se están incrementando continuamente y nunca han sido tan significativos o tan complejos, siendo por lo tanto más difíciles de gestionar.

La seguridad organizacional está siendo objeto de una fuerte transformación como consecuencia de la mutación del entorno derivada de la fuerte tendencia de las empresas hacia la globalización, los avances y la extensión de la utilización de la tecnología y otros factores, podrían vulnerar la integridad de la misma, siendo el conjunto de políticas, procedimientos y recursos humanos, organizativos y técnicos destinados a proteger a las personas, a los activos tangibles e intangibles y a la reputación de una organización como las únicas herramientas que nos permitirían mitigar la afectación.

Normalmente las cosas grandes traen consigo grandes cambios, pero también conllevan grandes consecuencias. Es el caso de la globalización, de las ventajas de la economía de escala y de los acuerdos estratégicos, que al mismo tiempo que multiplican las oportunidades de las empresas y organizaciones también incrementan exponencialmente los riesgos.

En este contexto, los lineamientos del negocio son los que dirigen a la seguridad y no al contrario. Bajo estas circunstancias el Departamento de Seguridad tiene que escuchar continuamente al comité de dirección o equipo directivo para tomar las medidas pertinentes en el momento. Esto significa que sus responsables deberían estar al más alto nivel posible dentro de la estructura organizativa para la toma de decisiones a la hora de actuar.

Tradicionalmente la seguridad se ha desarrollado en paralelo a una complejidad cada vez mayor de las organizaciones, buscando evitar la producción de daños y aprendiendo de los hechos con la intención de que no se vuelvan a repetir.

Durante mucho tiempo esto ha contribuido a que la seguridad no fuera una materia de primer orden dentro de organizaciones que centralizaban su foco en la producción, asumiendo los riesgos en sus procesos como un daño inevitable y por tanto ya cuantificado y asumido.

Para una estrategia de seguridad aprobada por el comité de dirección, es esencial demostrar que esta función contribuye a los objetivos más amplios de la organización. Una estrategia de seguridad efectiva ayuda a conseguir una buena gestión de la seguridad a través de toda la organización, por lo tanto, constituye una parte muy importante del entorno corporativo.

Es importante recordar que es el cumplimiento de la seguridad lo que determina el correcto funcionamiento del papel del criminólogo. Ya que el área organizacional en seguridad opera simultáneamente en los entornos estratégico, operativo y táctico; no basa su legitimidad en el poder, sino en el conocimiento, experiencia técnica y en su experiencia en el mundo empresarial; sus habilidades para dirigir, gestionar personas y su capacidad de comunicación permiten atender la conducta delictiva que se presente en la empresa.

CONCLUSIÓN

En conclusión, con el trabajo realizado se puede observar que el criminólogo como auditor de riesgos de inseguridad en las empresas debe poder llevar a cabo la prevención y preparar los medios necesarios para impedirlo. La estrategia criminológica puede ser entendida como la puesta en práctica del conjunto de medidas preventivas y de acción pos delictiva y ha de comprender todo lo que este en el entorno en el cual se desenvuelve el campo de acción para tratar de reducir el fenómeno delictivo.

Definitivamente la criminología es una herramienta que tiende a la especialización. No es menor la diversidad de problemáticas sociales donde el saber criminológico puede aportar explicaciones razonables y soluciones convenientes o adecuadas para su control y sometimiento a límites tolerables.

Claramente cada problema tiene sus propias características y por ende, reclama estrategias de intervención diversificadas. El criminólogo que ve a la empresa como objeto de estudio e intervención, tiene la finalidad de definir e instrumentar estrategias preventivas y acciones puntuales respecto de conductas delictivas o desleales y cuenta con los elementos, así como con las herramientas necesarias para proteger los intereses patrimoniales, científicos y tecnológicos de la misma.

Un criminólogo inmerso en el ámbito empresarial es un profesional calificado, cuyos conocimientos disciplinares resultan de utilidad práctica para el óptimo desempeño y continuidad de una empresa, así como sus intereses específicos. Debe contar con un espacio digno de trabajo y requerido de material humano, el cual le brinde las oportunidades necesarias

para producir esquemas de actuación preventivas, las cuales derivan directamente del análisis previo de la problemática a atender.

Esto y más hace referencia en la necesidad e importancia que tiene el criminólogo como auditor de riesgos institucionales en materia de seguridad para cubrir con las necesidades que día a día requieren las empresas y que no son atendidas por personal calificado en la materia, sino por personas carentes de conocimiento y que ponen en riesgo tanto a la empresa como al personal al no tener las herramientas necesarias para atender el fenómeno delictivo, ya que no hacen un análisis pertinente el cual arroje los resultados necesarios para implementar protocolos adecuados en el combate y mitigación de dicha afectación.

BIBLIOGRAFÍA.

Rodríguez Manzanera, Luis, Criminología, México: Editorial Porrúa, 2018.

Rogelio Romero Muñoz, Criminología preventiva: criminologías específicas. Revisión de casos. Control social de la delincuencia. Criminología de la consejería social. Criminología biológica y política criminal. Criminología educativa. Prevención del delito. Pedagogía criminal. Plan de prevención social de la violencia. Aprendizaje social y prevención. Política criminal y derechos humanos. inocuización y prevención especial negativa. Prevención situacional, México: editorial Flores, 2017.

Gil David Hernández Castillo, Carla Monrroy Ojeda, La ciencia criminológica en la prevención y sus campos de aplicación, México: Flores Editor y Distribuidor, 2017.

Jorge Fernández Ruiz, Derecho Administrativo y Administración Pública, Porrúa, México, 2011

Peñaloza, Pedro José, Prevención social del delito, México, D.F.: Editorial Porrúa, 2017.

Griffin, Ricky W, Comportamiento organizacional: gestión de personas y organizaciones, México: Cengage Learning, 2010.

Chiavenato, Idalberto, Introducción a la teoría general de la administración: una visión integral de la moderna administración de las organizaciones, México: McGraw-Hill, 2019.

Cooperación internacional en prevenir, combatir y eliminar el secuestro y en prestar asistencia a las víctimas: Informe del Secretario General (E/CN).

Manual sobre la aplicación eficaz de las Directrices para la prevención del delito, serie de manuales sobre justicia penal, naciones unidas, Nueva York, 2011

Boletín Informativo del Capítulo Mexicano de la Cámara Internacional de Comercio, A.C. CAMECIC, No.48, Número ISSN: 1870-2082 sitio web: <https://www.iccmex.mx/uploads/Pauta%2048.pdf>

DELITO DE SECUESTRO EN MÉXICO Marco Teórico Conceptual, Marco Jurídico, Políticas Públicas, Iniciativas Presentadas, Estadísticas y Opiniones Especializadas, julio 2019 sitio web: <http://www.diputados.gob.mx/sedia/sia/spi/SAPI-ISS-11-19.pdf>

“LAVADO DE DINERO” Estudio Teórico Conceptual, Derecho Comparado, Tratados Internacionales y de la nueva ley en la materia en México, Enero 2013, sitio web: <http://www.diputados.gob.mx/sedia/sia/spi/SAPI-ISS-01-13.pdf>

EDUARDO VEGA FERNÁNDEZ EL CONTROL Y LA PREVENCIÓN DEL DELITO COMO OBJETO DE LA CRIMINOLOGÍA, febrero 2017 sitio web: <http://7960-Texto%20del%20artículo-17401-1-10-20170720.pdf>